

# *Diálogos* Sur-Sur

Sobre Religión, Derechos y Salud Sexual y Reproductiva:  
los casos de Argentina, Colombia, Chile y Perú.

\*\*\*\*\*

Claudia Dides C., Ed.

María Alicia Gutiérrez

Josefina Hurtado N.

Guillermo Nugent

Soledad Pérez M.

Carmen Posada G.

Rodrigo Vera G.

Claudia Dides C.



UNIVERSIDAD  
ACADEMIA DE HUMANIDADES  
CRISTIANO



PROGRAMA  
DE ESTUDIOS  
EN RELIGIÓN  
Y SOCIEDAD

Esta publicación a sido posible  
gracias a la colaboración de **Fundación Ford**

**Diseño Portada y Diagramación**

Jorge Undurraga C.

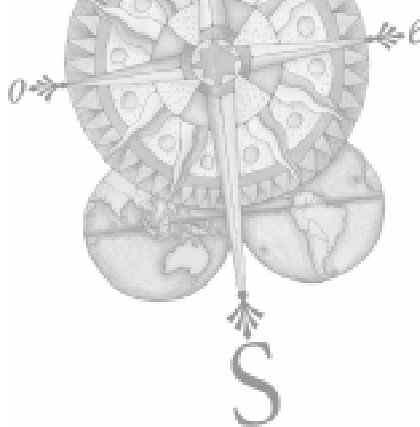
Copyright © 2004 by  
Universidad Academia de Humanismo Cristiano  
<http://www.academia.cl>  
Programa de Estudios de Género y Sociedad - PROGÉNERO  
<http://www.progenero.cl>

Todos los Derechos Reservados  
Impreso en Chile

ISBN 0000-0000-0000

# INDICE

Presentación .....	5
El Debate Público sobre Derechos Sexuales y Reproductivos en América Latina. Introducción a la Discusión de Cuatro Estudios Realizados en la Región: Argentina, Chile, Colombia y Perú. <b>Rodrigo Vera Godoy.</b> <b>Investigador FLACSO-Chile</b> .....	7
Iglesia Católica y Política en Argentina: El Impacto del Fundamentalismo en las Políticas Públicas sobre Sexualidad. <b>María Alicia Gutiérrez.</b> <b>CEDES, Universidad de Buenos Aires</b> .....	15
Derechos Sexuales y Reproductivos en Colombia: Abrirse Paso entre las Fuerzas Fundamentalistas, las Violencias y la Guerra. <b>Carmen Posada González.</b> <b>Corporación para el Desarrollo de los Derechos y la Ética en Salud – CORPRODESA</b> .....	47
El Debate sobre Derechos Sexuales y Reproductivos en Chile: ¿Separación Iglesia-Estado? <b>Josefina Hurtado, Soledad Pérez, Claudia Dides.</b> <b>Programa de Estudios de Género y Sociedad, Universidad Academia de Humanismo Cristiano</b> .....	75
De la Sociedad Doméstica a la Sociedad Civil: Una Narración de la Situación de los Derechos Sexuales y Reproductivos en el Perú <b>Guillermo Nugent.</b> <b>Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Departamento de Sociología, Programa de Estudios de Género</b> .....	105
Cuadros Temáticos Argentina .....	125
Cuadros Temáticos Colombia .....	137
Cuadros Temáticos Chile .....	143
Sobre las Autoras y los Autores .....	155



# DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS EN COLOMBIA: ABRIRSE PASO ENTRE LAS FUERZAS FUNDAMENTALISTAS, LAS VIOLENCIAS Y LA GUERRA

**Carmen Posada González**

**Corporación para el Desarrollo de los Derechos y la Ética en Salud - CORPRODESA**

*Otro mundo es posible.*

*Pero aún más, otro, un mejor mundo es posible.*

*Campaña Feminista MarcoSur*

## **1. Aproximación Teórica a los Temas del Proyecto**

### **1.1. Acerca del fundamentalismo religioso**

Describir y analizar los conceptos que sirven de base al presente informe reviste gran importancia. Sin embargo, como esa discusión no es eje central del mismo, este capítulo contiene sólo una breve referencia a los términos más relevantes, en particular al fenómeno del fundamentalismo religioso.

Puede afirmarse, en general, que las diversas ideologías y movimientos militantes que, en todas las regiones del mundo, buscan imponer sobre las sociedades lo que ellos mismos definen como la “tradición” o lo bueno y verdadero, en distintos campos, tienen cabida en el término “fundamentalismos”. Códigos morales y doctrinas inamovibles, filosofías que no pueden ser

cuestionadas y sobre todo, su auto-investidura como suprema autoridad y sabiduría son sus “fundamentos”.

Es ya de común aceptación el hecho de que el fundamentalismo de tipo religioso está presente en la mayor parte de las religiones predominantes hoy en el mundo, no exclusivamente en una sola de ellas. Si bien, el término “fundamentalismo” se refirió originalmente al movimiento cristiano Protestante que a finales del siglo XIX y comienzos del siglo XX promovió una interpretación literal o “fundamental” de la Biblia<sup>1</sup>, desde la segunda mitad del siglo XX y, en particular en las últimas dos décadas, se convirtió en un fenómeno religioso-político de mayores proporciones que incluye el Islamismo, el Hinduismo, el Judaísmo, el Budismo, el Confusionismo y diversas expresiones del Cristianismo, entre ellas el Catolicismo.

---

<sup>1</sup> Ravindran, T.K. Sundari, en *Fundamentalism, Women's Empowerment and Reproductive Rights*. Reproductive Health Matters, London, 1997

Aunque entre las varias formas de fundamentalismo religioso hay diferencias, aparece como elemento común una revitalización de la ortodoxia conservadora, centrada en la primacía de los “valores religiosos” aplicados a la vida familiar, social y política; una primacía de lo que para sus precursores es lo “fundamental”. De allí que consideran como uno de sus principales enemigos la secularización de las sociedades o la amenaza de la secularización.

Otro elemento común, palpable en los diversos fundamentalismos religiosos, es la ilusión del retorno a las relaciones patriarcales, a la tradicional subordinación de la mujer, apenas en vía de superación. La misoginia y la homofobia, el ideal de una sociedad dominada por los varones heterosexuales, el miedo a la secularización social y estatal, son, en últimas, las bases ideológicas de los complejos fundamentalismos religiosos del presente.

Los movimientos fundamentalistas religiosos se asemejan también en cuanto se definen a sí mismos como opuestos a la modernidad. Pero hay que tener en cuenta que se trata de una oposición selectiva que muestra más bien, cómo es precisamente su diálogo con la cultura moderna lo que ha permitido su crecimiento. Los asuntos en que se centra su militancia no podrían haber surgido en culturas no expuestas al mundo moderno.<sup>2</sup> Aceptan el pensamiento racional siempre y cuando sea útil a su causa; utilizan todas las innovaciones tecnológicas para expandir sus ideologías; aprovechan todas las formas modernas de financiamiento para asegurar vastos recursos y conseguir sus objetivos. Su oposición a la modernidad se centra en el campo específico de la interpretación religiosa y de los cambios en las políticas públicas, en especial las relacionadas con la familia, la sexualidad y la vida de las mujeres, como se mencionó. El pluralismo, la tolerancia, el respeto por la diversidad y por la autonomía, la

democracia real no tienen cabida en el pensamiento ni en las prácticas fundamentalistas. En eso consiste su rechazo a la modernidad.

No obsta lo anterior para que en algunas religiones coexistan las ideologías fundamentalistas en los anteriores campos, con posiciones progresistas en torno a la erradicación de la pobreza, el imperialismo cultural y económico, el consumismo, la oposición a las guerras, o la búsqueda de la paz, como en el caso de la Iglesia Católica colombiana. Esta coexistencia de concepciones y prácticas, contradictorias a nuestro modo de ver, requeriría de un análisis serio que supera el objeto de este capítulo. Pero es importante tener en cuenta, como lo plantea Kissling<sup>3</sup>, que esta dualidad, en el caso particular de la Iglesia Católica en algunos países latinoamericanos, genera en muchas personas progresistas la dificultad de entender y rechazar el fundamentalismo de esta Iglesia, que constituye una amenaza al avance en dos aspectos cruciales como son los derechos de las mujeres - en especial los sexuales y reproductivos - y la conformación de estados realmente laicos.

El peligro que las fuerzas fundamentalistas religiosas representan para el progreso humano, ha llevado a que muchas voces se levanten para denunciarlo y que distintos grupos y Estados estén desarrollando estrategias para contrarrestar sus ideologías regresivas y sus perniciosas actuaciones. Debe mencionarse la decidida posición del Parlamento Europeo que, mediante una resolución específica, instó a los Estados miembros de la Unión Europea no sólo a rechazar los fundamentalismos religiosos y de todo orden, sino a tomar medidas concretas para apoyar a las mujeres víctimas de sus normas y para aplicar políticas diversas tendientes a reducir las influencias fundamentalistas en la Unión y fuera de ella. Grupos pioneros como Católicas por el Derecho a Decidir - en Estados Unidos y América Latina - y Mujeres Viviendo bajo las Leyes

<sup>2</sup> *Fundamentalisms Observed*, ed. by Martin E. Marty and R. Scott Appleby (University of Chicago Press, 872 pp. 872).

<sup>3</sup> Kissling, Frances. *Fundamentalism and the Roman Catholic Church*. En página web de Articulación Feminista Marcosur ([www.mujeresdelsur.org.uy/campania/foro1a.htm](http://www.mujeresdelsur.org.uy/campania/foro1a.htm)). Campaña: Against Fundamentalisms, People are Fundamental, 12/02

Musulmanas trabajan decididamente para denunciar el extremo control que la Iglesia Católica en unos países y los gobiernos musulmanes, en otros, ejercen sobre la vida de las mujeres y para reafirmar la dignidad y los derechos de todas las mujeres.

Esas y otras experiencias similares llaman a un nuevo orden, uno en que las sociedades democráticas garanticen la secularización entendida como separación de los asuntos político-públicos de los asuntos religiosos que pertenecen al ámbito privado. Un orden de la modernidad, donde el laicismo estatal se exprese en una verdadera separación entre las Iglesias y el Estado como única manera de asegurar a las mujeres, a través de leyes, políticas y programas libres de influencias religiosas, sus derechos y libertades, esas sí, fundamentales.

## 1.2. Las conferencias de las Naciones Unidas de la década de los 90': Breve reseña

La reafirmación, por parte de la comunidad internacional, de los derechos humanos de las personas en general y de las mujeres en particular, así como la adopción de una visión holística, basada en los derechos, y de conceptos claros en el campo de la salud sexual y reproductiva, constituyen avances claves de las conferencias de la ONU durante la década de los 90. Un elemento de la mayor importancia durante esas conferencias fue la organización y movilización de mujeres de todo el mundo para convenir agendas y desarrollar estrategias orientadas a garantizar la inclusión de los intereses y derechos de las mujeres de todos los países en los programas o plataformas de acción de aquéllas.

Es de anotar que, a diferencia de los contenidos de los tratados internacionales, los acuerdos de las conferencias internacionales no son vinculantes para los Estados pero sí son un marco de referencia que éstos deben tener en cuenta en el diseño e implementación de políticas y programas. Esto es mucho más posible por el hecho de que los compromisos de acción de las conferencias de la ONU no se asumieron en abstracto sino

ligados a objetivos claros, con indicadores de resultados precisos a cumplirse en un tiempo determinado.

### Conferencias de la ONU en la década de los '90, relevantes para los DDSSRR

Conferencia de la ONU sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, <i>Río de Janeiro.</i>	1992
Conferencia Mundial sobre los Derechos Humanos, <i>Viena.</i>	1993
Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, <i>El Cairo.</i>	1994
Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, <i>Copenhague.</i>	1995
Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, <i>Beijing.</i>	1995
Segunda Conferencia de la ONU sobre los Asentamientos Humanos (Habitat II), <i>Estambul.</i>	1996
Cumbre Mundial sobre la Alimentación, <i>Roma.</i>	1997

## 1.3. Principios y acuerdos de las conferencias de la ONU en el campo de la salud y los derechos reproductivos, con énfasis en las Conferencias de Viena, el Cairo y Beijing.

Los compromisos emanados de las plataformas y programas de acción de algunas de las conferencias de la ONU en la década de los 90 tienen una enorme trascendencia en el tema de la salud y los derechos sexuales y reproductivos, como se verá en la breve referencia que sigue.

Cinco aspectos, entre los muchos significativos derivados de los acuerdos de las conferencias internacionales, es oportuno destacar:

1. Haber abordado los temas de la salud y los derechos sexuales y reproductivos en el marco

del desarrollo integral, equitativo y sostenible, reconociendo expresamente en ellas que sin el logro de los derechos sexuales y reproductivos y sin resolver los graves problemas que afectan a la población, en particular a las mujeres, las niñas, las/los adolescentes no puede haber desarrollo.

2. El reconocimiento explícito de los derechos humanos de las mujeres como parte integral e inalienable de todos los derechos humanos, paso que se dio, por primera vez, en la Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos, realizada en Viena en 1993. Este reconocimiento, referido ya a los derechos sexuales y reproductivos, se adoptó en la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (CIPD) definiendo así “una política global de consenso sobre la relación existente entre las políticas de población y los derechos de salud sexual y reproductiva...”<sup>4</sup>.

3. El haberse reafirmado en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (CCMM), el enfoque sobre los derechos, desde una perspectiva centrada en las mujeres. El Parágrafo N° 96 de la Plataforma de Acción de esta conferencia subrayó que “Los derechos humanos de la mujer incluyen su derecho a tener control sobre las cuestiones relativas a su sexualidad, incluida su salud sexual y reproductiva, y decidir libremente sobre esas cuestiones sin verse sujeta a la coerción, la discriminación y la violencia. Enfatizó esta Conferencia el tema de la igualdad entre mujeres y hombres en la sexualidad y la reproducción, incluido el pleno respeto de la integridad de la persona; el respeto y el consentimiento recíprocos y la voluntad de asumir conjuntamente la responsabilidad de las consecuencias del comportamiento sexual.

4. Haber logrado en las conferencias una discusión abierta - a veces distorsionada por parte de

algunas delegaciones - sobre el impacto diferencial que los problemas de salud sexual y reproductiva tienen en las mujeres y los hombres. Es decir, abordar los asuntos de políticas y de acción desde una perspectiva de género. Gran parte del lenguaje incorporado en Viena, Cairo, Beijing y Copenhague recoge los aspectos de género en los temas de salud y derechos sexuales y reproductivos, aunque en otros temas como los relacionados con el empleo y la pobreza se consideraron más débilmente.

Gracias a que el enfoque de género permeó en gran parte las conferencias, se lograron acuerdos en torno a la importancia del empoderamiento de las mujeres y de la participación y la responsabilidad masculinas en todos los asuntos relacionados con la sexualidad y la reproducción. Uno de los textos más expresos en este sentido es el parágrafo N° 4.27 del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo.

5. El enfoque de ciclo vital. Tanto el Programa del Acción de la CIPD y de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Social y la Plataforma de Acción de la CCMM<sup>5</sup> enfatizaron un enfoque de la salud de la mujer basado en su ciclo de vida, desde la infancia hasta la vejez. El párrafo 92 de la Plataforma de Acción de la CCMM subrayó que: “El derecho de las mujeres a disfrutar del estándar más alto de salud debe asegurarse durante el ciclo entero de su vida en igualdad con los hombres.... La buena salud es esencial para llevar una vida productiva y satisfactoria y el derecho de la mujer a controlar todos los aspectos de su salud...es primordial para su empoderamiento”.

6. Haber adoptado definiciones de conceptos tan complejos y controvertidos como son la salud sexual, la salud reproductiva y los derechos sexuales y reproductivos.

<sup>4</sup> Family Care International. Fichas informativas sobre salud sexual y reproductiva. New York, 2000

<sup>5</sup> Programa de Acción de la CIPD. Parágrafos 6.17; 7.2; 7.46; 8.3

Programa de Acción de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social. Parágrafo 36  
Plataforma de Acción de la CCMM. Párrafo 92

#### 1.4. Conceptos y compromisos generales

De una manera integrada y de acuerdo a los ejes temáticos del Proyecto Sur-Sur, se describen seguidamente los conceptos y compromisos más relevantes, emanados de los Programas y Plataformas de acción de las conferencias de la ONU, arriba mencionadas.

##### Salud sexual

El concepto de salud sexual fue incluido en el concepto de salud reproductiva que se adoptó en la CIPD, especificando que su objetivo es "... el desarrollo de la vida y de las relaciones personales y no meramente el asesoramiento en materia de reproducción y de enfermedades de transmisión sexual." (CIPD, Parágrafo 7.2)

Tanto en el Programa de Acción de la CIPD como en la Plataforma de Acción de la CCMM, los Estados asumieron compromisos concretos para la promoción y protección de los derechos sexuales, incluyendo el pleno respeto de la integridad personal, en el campo de las relaciones sexuales. Igualmente, se comprometieron a garantizar un enfoque integrado que asegure el acceso universal de todos los individuos y parejas de edad apropiada, durante todo su ciclo vital, a una completa variedad de servicios de salud sexual y reproductiva, entre ellos a la información, educación y orientación sobre la sexualidad humana, la salud sexual y reproductiva, la paternidad responsable y la prevención y la atención de las enfermedades de transmisión sexual y del VIH/SIDA. Expresamente se comprometieron los Estados a brindar servicios médicos y de salud mental a las niñas y las mujeres de todas las edades que hayan experimentado alguna forma de violencia. (CIPD, Principio 8, 7.6, 7.16, 7.24, 7.33, 8.35; CCMM, Parágrafos 106, 107, 108)

##### Salud reproductiva

"Es un estado general de bienestar físico, mental y social, y no de mera ausencia de enfermedades

o dolencias, en todos los aspectos relacionados con el sistema reproductivo y sus funciones y procesos. En consecuencia, la salud reproductiva entraña la capacidad de disfrutar de una vida sexual satisfactoria y sin riesgos y de procrear, y la libertad para decidir hacerlo o no hacerlo, cuándo y con qué frecuencia....La atención de la salud reproductiva se define como el conjunto de técnicas, métodos y servicios que contribuyen a la salud y al bienestar reproductivos al evitar y resolver problemas relacionados con la salud reproductiva". (CIPD, Parágrafo 7.2)

Teniendo en cuenta esta definición, el compromiso de los Estados es el de garantizar "el derecho del hombre y la mujer a obtener información y de planificación de su familia a su elección, así como a otros métodos para la regulación de la fecundidad, que no estén legalmente prohibidos, y acceso a métodos seguros, eficaces y aceptables, el derecho a recibir servicios adecuados de atención de la salud que permitan los embarazos y los partos sin riesgos y den a las parejas las máximas posibilidades de tener hijos sanos". (CIPD, Parágrafo 7.2; CCMM; Párrafos 94, 97)

##### Derechos sexuales

En la Conferencia de Beijing se utilizó por primera vez en documentos oficiales de las Naciones Unidas, con la reserva de algunos gobiernos, el concepto de "derechos sexuales". Según la Plataforma de Acción, los derechos sexuales incluyen el derecho humano de la mujer a tener control sobre las cuestiones relativas a su sexualidad, incluida su salud sexual y reproductiva, y a decidir libre y responsablemente respecto de esas cuestiones, sin verse sujeta a la coerción, la discriminación y la violencia. Las relaciones igualitarias entre la mujer y el hombre respecto de las relaciones sexuales y la reproducción, incluido el pleno respeto de la integridad de la persona, exigen el respeto y el consentimiento recíprocos y la voluntad de asumir conjuntamente la responsabilidad de las consecuencias del comportamiento sexual. (Plataforma de Acción de la CMMM, Parágrafo 96)



## Derechos Reproductivos

“los derechos reproductivos abarcan ciertos derechos humanos que ya están reconocidos en leyes nacionales, en los documentos internacionales sobre derechos humanos y en otros documentos pertinentes de las Naciones Unidas aprobados por consenso. Esos derechos se basan en el reconocimiento básico de todas las personas y parejas a ... decidir...libre y responsablemente el número de hijos, el espaciamiento de los nacimientos y el intervalo entre éstos y a disponer de la información y de los medios para ello y el derecho a alcanzar el nivel más elevado de salud sexual y reproductiva...”

Los estados se comprometieron a ...”prestar plena atención a la promoción de las relaciones de respeto mutuo e igualdad entre hombres y mujeres, y particularmente a las necesidades de los adolescentes en materia de enseñanza y de servicios con objeto de que puedan asumir su sexualidad de modo positivo y responsable...”. El compromiso general de los estados para hacer efectivos los derechos reproductivos, se resumen en asegurar, mediante estrategias adecuadas y un enfoque integrado y en el contexto de la atención primaria en salud, el acceso universal de las personas y las parejas - a la atención de la salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, prestando especial cuidado a la atención materna y obstétrica de emergencia, especialmente en las zonas que carecen de servicios adecuados. (Programa de Acción de la CIPD, Parágrafos 7.2, 7.3, 7.4, 7.5, 8.3; CCMM, Párrafo 106; Programa de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Social, Párrafos 36, 37, 39)

### 1.5. El aborto en las Conferencias de la ONU de los 90

La reducción de los embarazos no deseados, la maternidad sin riesgo y el aborto practicado en condiciones inseguras fueron temas destacados en las Conferencias de Cairo, Beijing y Copenhague. Tanto en la Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos, como en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y la CCMM, se acordaron metas

tendientes a reducir la mortalidad y morbilidad maternas y reducir considerablemente el número de muertes causadas por abortos practicados en malas condiciones (CMDH, Programa 47; CIPD, Parágrafo 8.20; CMDS, Compromiso 6).

Uno de los derechos reproductivos más reiterados en la CIPD y en la CCMM fue el derecho a la autonomía reproductiva femenina, el derecho a controlar su propia fecundidad y a adoptar decisiones relativas a la reproducción sin coerción, discriminación ni violencia, acompañado este derecho, para poder hacerlo realidad, del derecho a acceder a una amplia gama de servicios apropiados de salud sexual y reproductiva. (CIPD, Principios 4, 7.3, 7.4, 7.5; CCMM Parágrafo 95)

Más específicamente, el Programa de Acción de la CIPD, señala: “Se insta a todos los gobiernos y a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales pertinentes a incrementar su compromiso con la salud de la mujer, a ocuparse de los efectos que en la salud tienen los abortos realizados en condiciones no adecuadas como un importante problema de salud pública y a reducir el recurso al aborto mediante la prestación de más amplios y mejores servicios de planificación de la familia...”. Enfatiza, además, que se debe garantizar el fácil acceso a información y asesoramiento comprensivo en caso de embarazos no deseados, a la atención de las complicaciones del aborto inducido y a servicios de aborto, en condiciones adecuadas, cuando el aborto no sea contrario a la ley, así como educación y asesoría postaborto, incluida la planificación familiar. (CIPD, Párrafo 8.25).

Además de la CIPD, la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y la Conferencia Mundial sobre la Mujer establecieron llamados a la acción sobre la necesidad de reducir los abortos en condiciones inseguras y prestar servicios adecuados de aborto, cuando no fuere ilegal. En el aspecto de legislación, varias conferencias de la ONU contemplaron la importancia de reformar las leyes y las instituciones que impiden que los hombres y

las mujeres ejerzan sus derechos reproductivos. Un compromiso de gran importancia se aprobó en la Plataforma de Acción de Beijing en cuanto a las leyes sobre el aborto: los Estados acordaron examinar la legislación vigente, incluidas la legislación y las políticas sobre la salud, para que reflejen el compromiso con la salud de la mujer y, concretamente, considerar la posibilidad de revisar las leyes que prevén medidas punitivas contra las mujeres que han tenido abortos ilegales. (CCMM, Parágrafo 106)

## 2. **Los Avatares del Tránsito del Confesionalismo al Laicismo Estatal en Colombia.**

### 2.1. **Breve reseña de la historia Concordatoria y Constitucional**

Partiendo de la base de que la Religión Católica “es la de la nación”, el Concordato de 1887 celebrado por el Gobierno conservador de Rafael Nuñez con la Santa Sede, después de la promulgación de la Constitución de 1886, otorgó a la Iglesia Católica una injerencia sustancial en los asuntos relacionados con la educación y el régimen matrimonial, así como una serie de privilegios de orden civil y económico. El otro partido tradicional colombiano, el liberal, aceptó el Concordato a pesar de su proclamada oposición a la intromisión de la Iglesia en los temas de matrimonio y educación.

Las ideas liberales tuvieron algún eco en la reforma constitucional de 1936, la cual suprimió el nombre de Dios del encabezamiento de la Constitución y el reconocimiento de la Iglesia Católica como “elemento esencial del orden social”, a la vez que abolió muchos de los privilegios que ésta tenía desde la Constitución de 1886 y el Concordato de 1887. La oposición al nuevo texto constitucional, por parte de la Jerarquía y del partido conservador, logró influir en el texto del nuevo Concordato de 1942, en el cual sólo hubo enmiendas parciales en los temas de matrimonio y

registro civil. A pesar de que los cambios fueron mínimos, la oposición conservadora persistió, hasta el punto de lograr que no se efectuase el canje de ratificaciones, trámite correspondiente a la Presidencia de la República, por lo cual el nuevo Concordato nunca entró en vigencia.

En 1957 se realizó un Plebiscito Nacional encaminado a terminar con la violencia bipartidista que se inició a mediados de los 40. El Plebiscito adoptó un texto, con carácter constitucional, mediante el cual se creó el “Frente Nacional” y se consagró la sucesiva alternación de los dos partidos tradicionales en la Presidencia de la República, todo ello con el apoyo por la Jerarquía y el clero católicos porque significaba el restablecimiento de la Constitución confesional de 1886. Ambos partidos reconocieron a la religión Católica como la de la nación y el texto del Plebiscito estableció la obligación de los poderes de hacerla respetar “como elemento esencial del orden social”. “Por eso, el Frente Nacional significó una ruptura de la dependencia abierta de la Iglesia católica con respeto al partido conservador y el fin de sus conflictos tradicionales con el partido liberal, al hacerla parte del régimen bipartidista.”<sup>6</sup>

En 1973 fue aprobado el texto de un nuevo Concordato entre el Estado y la Santa Sede, pues ni los cambios en la Iglesia, a partir del Concilio Vaticano II; ni el compromiso y el dinamismo de los sacerdotes y laicos alrededor de la Teología de la Liberación, que evidenció una Iglesia ya no más monolítica; ni la oposición de sectores liberales y del clero; ni los vertiginosos cambios en la sociedad colombiana, fueron suficientes para impedir su aprobación. Ese Concordato fue ratificado en 1985, por tiempo indefinido, con unas pequeñas modificaciones, en particular en relación con la separación de cuerpos de matrimonios católicos.

<sup>6</sup> Fernán E. González, S.J. Las reformas al Concordato. Revista Credencial Historia. Bogotá - Colombia, Edición 153. 2002

## **La Constitución de 1991: la consagración de un estado laico y pluralista**

Con la abierta oposición de la Jerarquía Católica, la Asamblea Nacional Constituyente de 1991 promulgó, en nombre del pueblo, la nueva Constitución Política de Colombia, la cual consagró en su artículo 19 la libertad religiosa como derecho fundamental. Este artículo ha sido reglamentado mediante diversas leyes y dio origen a una demanda de inconstitucionalidad del Concordato, que concluyó con un fallo de la Corte Constitucional que declara inconstitucionales dieciséis de sus artículos. Colombia es, desde el punto de vista constitucional y cada vez más desde el punto de vista social, una sociedad secular. Según la Constitución Política de Colombia y la Sentencia No. C-568 de 1993, proferida por la Corte Constitucional, existe en Colombia el Laicismo de Estado, la separación entre el Estado y la Iglesia y, por lo tanto, la plena autonomía estatal para regular mediante leyes y políticas todo lo relativo a los asuntos familiares, libertades individuales y derechos fundamentales, incluidos los campos de la sexualidad y la reproducción.

Sin embargo, el poder de la Jerarquía Católica sigue operando de hecho, ante la dificultad de ésta y de los poderes públicos de acomodarse a los procesos de secularización de la sociedad y del Estado y de encontrar formas de “establecer una relación positiva entre la Iglesia y el Estado dentro de una sociedad cada vez más pluralista, desacralizada y heterogénea en materia religiosa”<sup>7</sup>.

La Jerarquía Católica sigue oponiéndose, con los argumentos de antaño pero con mucha eficacia, a todos los intentos de humanizar y modernizar la legislación sobre el aborto, de hacer efectivo el derecho a la educación sexual oportuna y científica y de reconocer los derechos de los homosexuales y las

lesbianas. Además de los grupos fundamentalistas afines a esa posición, gran parte de las/los parlamentarios católicos y los electos por movimientos evangélicos, expresidentes, exgenerales de las Fuerzas Armadas y rectores de universidades y colegios privados apoyan e incluso se anticipan a la reacción de la Jerarquía en las coyunturas de debate legislativo sobre esos temas.

Es destacable el hecho de que durante la Asamblea Nacional Constituyente de 1991, algunos de sus miembros, con el apoyo de varias organizaciones de mujeres, propusieron la libre opción de la maternidad como un derecho a ser consagrado en la nueva Carta Política. Sin embargo, a pesar de que la comisión que debatió ese artículo lo aprobó, éste fue negado en la plenaria de la Asamblea<sup>8</sup>, debido al fructuoso “lobby” desplegado por los sectores opuestos a la iniciativa. Es de anotar, por demás, que en esa ocasión, debido posiblemente a que la votación fue secreta, hubo una alta votación a favor del artículo, aún considerando que la discusión se enfocó en el tema del aborto y no en todos los aspectos relacionados con la libre opción de la maternidad.

### **2.2. Intentos de despenalizar el aborto voluntario**

Desde 1975 se han presentado diversos proyectos de ley sobre despenalización del aborto voluntario como una manera de proteger la salud y la vida de las mujeres.<sup>9</sup> En todas las ocasiones, incluida la más reciente de finales del año 2002, la Jerarquía Católica y grupos fundamentalistas católicos han desarrollado toda clase de estrategias para impedir, la aprobación, e incluso, la discusión de los proyectos. El gran despliegue que los medios de comunicación dan a esos actores, a diferencia de los escasos canales de expresión de las y los defensores de la salud de

<sup>7</sup> Idem.

<sup>8</sup> Cepeda, M.J. : Los Derechos Fundamentales en la Constitución de 1991. Editorial Temis. Bogotá, 1992. Pg. 25-26.

<sup>9</sup> Entre los proyectos más importantes están: 1975, del senador liberal Iván López Botero; 1979, representante liberal Consuelo Lleras; 1987, senador liberal Eduardo Rozo Rosero; 1989, Emilio Urrea; 1993, Ana García de Pechtalt; 1997, Piedad Córdoba; 2002, Piedad Córdoba.

la mujer y la autonomía reproductiva, ha logrado influir e intimidar a las y los parlamentarios y conseguir que varios de los proyectos fueran archivados sin siquiera presentarse la ponencia sobre ellos. La desinformación, la difusión de conceptos erróneos y no científicos y la atemorización, son algunos de los métodos empleados para hacer fracasar todo intento de avanzar en el logro integral de la autonomía reproductiva..

Al fracaso histórico por flexibilizar la penalización de la interrupción voluntaria del embarazo, se suman las sentencias que la Corte Constitucional ha proferido a partir de 1994 declarando la constitucionalidad de las normas que penalizan el aborto., con la salvedad de voto de unos pocos Magistrados. Llama la atención que aún esta alta Corporación retoma argumentos de la Iglesia Católica, e incluso cita las Encíclicas Papales, para fundamentar sus fallos, lo cual fue objeto de salvamento de voto por parte de varios magistrados para quienes era claro que “La Corte no puede fundamentar un fallo de constitucionalidad en una creencia o en un credo religioso, por más adherentes que dicha creencia o credo pueda tener en el país. Su función única es la de confrontar, de manera objetiva e imparcial, la norma legal con la Constitución Política y velar por el efectivo respeto a los derechos fundamentales, entre los que se encuentran las libertades de conciencia y de cultos.”<sup>10</sup>

Como si la oposición intransigente a cualquier avance fuese poco, también ha habido intentos de agravar la penalización de la interrupción voluntaria del embarazo. Un proyecto de ley <sup>11</sup> en esta dirección tenía por objeto modificar algunas

disposiciones del Código Penal Colombiano para penalizar el aborto en términos similares al asesinato. Los dos primeros artículos de dicho proyecto recogían literalmente la posición de la Iglesia Católica frente al comienzo de la vida humana.

En consonancia con lo anterior, una de las demandas de inconstitucionalidad de las normas que penalizan el aborto, se presentó con el objetivo de que la atenuación de la pena en el caso de embarazo por violación fuera suprimida y se impusiera, en cambio, pena igual a las del aborto en general. <sup>12</sup>

Además de la fuerte influencia de la Jerarquía Eclesiástica y de su posición frente a la interrupción voluntaria del embarazo, la sociedad y el Estado colombianos se mueven en lo que la investigadora Bonnie Shepard ha llamado “El doble discurso”, más comúnmente conocido como “la doble moral”. Según esta autora “...existen válvulas de escape que permiten que las personas se acomoden a las políticas represivas, transgrediéndolas a nivel privado sin que se alteren las normas legales o religiosas oficiales”<sup>13</sup>. Esto es evidente en Colombia, donde la alta prevalencia anticonceptiva - 77% de las mujeres en unión - y el alto número de abortos indican la distancia entre los postulados de la Iglesia Católica y las prácticas reproductivas de las mujeres.<sup>14</sup>

En cuanto al aborto, coexisten las normas religiosas prohibitivas y las normas legales penalizadoras con la práctica clandestina del mismo, calculada en 300 mil abortos por año, cifra conservadora si se tiene en cuenta el subregistro del fenómeno.<sup>15</sup> Los métodos clandestinos de

<sup>10</sup> Corte Constitucional Salvamento de voto en relación con la sentencia C-013 de 1997.

<sup>11</sup> Proyecto de Ley No. 321, de 1996, iniciativa del Senador Fernando Mendoza Ardila

<sup>12</sup> Corte Constitucional. Demanda de José Eurípedes Parra. Sentencia C-037 de 1997.

<sup>13</sup> Shepard, Bonnie. El “Doble Discurso” sobre los Derechos sexuales y Reproductivos en América Latina: El Abismo entre las Políticas Públicas y los Actos Privados. Publicado originalmente en inglés en *Health and Human Rights, Vol. 4, # 2*, con el título de “The Double Discourse on Sexual and Reproductive Rights in Latin America: The Chasm between Public Policy and Private Actions”. Marzo 2000

<sup>14</sup> Profamilia. Encuesta Nacional de Demografía y Salud. Bogotá, 2000.

<sup>15</sup> The Allan Gutmacher Institute. El aborto clandestino: una realidad latinoamericana”. 1994

interrupción de un embarazo van desde los folclóricos e inocuos y los empíricos peligrosos para la salud y la vida de la mujer, hasta modelos de atención integral y los servicios médicos individuales, de acceso restringido a quienes tienen los recursos de información y económicos que les permite acceder a ellos, situación que claramente refleja otra forma de inequidad social. Amparadas en su poder político, económico, social y en las fisuras de la ley, las élites usan fácilmente los mecanismos de escape a las normas tanto religiosas como penales sin el temor de sufrir las consecuencias previstas en la normatividad penal. Su desinterés en comprometerse con la controversial tarea de modificar la legislación punitiva del aborto obedece a una lógica individualista según la cual no hay razón en asumir riesgos políticos si, al fin y al cabo, esa legislación no les afecta.

Es significativo que la mayoría de las/los líderes entrevistados o encuestados para este informe coinciden en afirmar que la oposición abierta o la displicencia de la mayoría de las y los parlamentarios y de otros líderes políticos en frente a las iniciativas de despenalizar el aborto se debe a intereses políticos, así como al cuidado de no entrar en antagonismos con la Iglesia Católica, pero no propiamente a sus convicciones religiosas.<sup>16</sup>

El único y pequeño avance legislativo logrado en Colombia en relación con el aborto voluntario es el Parágrafo del artículo 124 del nuevo Código Penal (Ley 599 de 2000), de acuerdo con el cual “En los eventos del inciso anterior (“cuando el embarazo sea el resultado de una conducta constitutiva de acceso carnal sin consentimiento o abusivo, de inseminación artificial o trasplante de óvulo fecundado no consentido”), cuando se realice el aborto en *extremas condiciones anormales de motivación, el funcionario judicial podrá prescindir de la pena* cuando ella no resulte

necesaria en el caso concreto” (Paréntesis y cursiva fuera de texto).<sup>17</sup>

### **2.3. Las violencias y la guerra: otro factor de impacto en los derechos sexuales y reproductivos**

Cabe destacar, en el caso colombiano, dos elementos ajenos a los otros países latinoamericanos. El primero es la multiplicidad de formas de violencia que azotan al país, de manera diferencial por ciudades, pueblos y sectores rurales. Grupos de “limpieza social”, de carácter paramilitar, que se consideran a sí mismos “los buenos” y se abrogan el derecho de eliminar, mediante el asesinato, a quienes son para ellos “los malos o los antiestéticos” de la sociedad, han sembrado el terror entre grupos de indigentes, homosexuales, drogadictos, pequeños delincuentes y trabajadoras sexuales. Grupos paramilitares han dado muerte o desterrado a numerosos intelectuales, dirigentes políticos de izquierda, sindicalistas y líderes de derechos humanos.

La expresión de posiciones teológicas que presentan perspectivas diferentes a las del Papa y la Jerarquía Católica en los temas de sexualidad y aborto, también han sido objeto no sólo de censura sino también de amenazas contra la vida, como ocurrió a dos prestigiosos teólogos colombianos, cuyos nombres se deben omitir.

A los grupos mencionados se suman las poderosas mafias del narcotráfico y sus grupos de “sicarios” o asesinos a sueldo, las mafias del tráfico de armas y las llamadas “milicias urbanas” de distintas corrientes, surgidas en zonas populares al amparo del abandono en que el Estado las ha tenido y que se han convertido en fuerzas armadas que ejercen la “autoridad” en los barrios. Estas “milicias” disponen a su antojo de la vida y los bienes de sus habitantes, acosan

<sup>16</sup> Entrevistas con el Senador Carlos Gaviria y con la académica Florance Thomas; encuestas respondidas por Janerh Lozano, de Católicas por el Derecho a Decidir -Colombia y Beatriz Quintero, de la Red nacional de Mujeres.

<sup>17</sup> Código Penal Colombiano. Editorial Leyer. Bogotá, 2002

y violan a adolescentes y mujeres adultas, forman con los niños “semilleros de milicianos” y ordenan el desalojo de viviendas y sectores barriales, a su amaño. Los proyectos educativos formales y no formales, e incluso, las acciones de ONG se ven seriamente obstaculizados por esos grupos.

El segundo aspecto peculiar de Colombia, es el conflicto armado colombiano entre las guerrillas y las fuerzas armadas del Gobierno, con el apoyo de grupos paramilitares o “autodefensas”; la guerra interna que desangra al país desde hace medio siglo y que, sobretodo en la última década, se ha degradado involucrando a la sociedad civil con la ejecución de bárbaros actos de genocidio, tortura, violación, secuestro, desaparición y desplazamiento interno de más de dos millones de personas, según estimación oficial, fundamentalmente de origen campesino, en su mayoría mujeres y niños/as.

El impacto de esas múltiples violencias en la salud sexual y reproductiva de las y los colombianos, en especial en las mujeres, es inmenso, aunque aún no formalmente documentado. Violaciones individuales y colectivas, embarazos fruto de éstas, problemas de salud reproductiva entre las mujeres desplazadas, insuficientemente documentados y, sobre todo, desatendidos,<sup>18</sup> sumado al incremento de las enfermedades de transmisión sexual y al riesgo de prostitución como única forma de sobrevivencia, son algunos de los problemas ligados a la acción de los grupos armados antes mencionados. La sanción de los referidos delitos de lesa humanidad, si llegare a darse, será en un futuro no cercano por la ineficiencia del sistema judicial y porque el miedo inhibe a las víctimas para denunciar a sus agresores.

Pero no sólo los problemas de salud sexual y reproductiva aumentan con el clima de violencias y de guerra, sino que su atención y la defensa de los derechos sexuales y reproductivos se hacen mucho más difíciles. En las coyunturas de debates públicos relacionados con la despenalización del

aborto, el nuevo argumento de la Jerarquía Católica se enfoca a postular que si por el hecho de que miles mujeres recurren al aborto éste debe despenalizarse, también habría que despenalizar el secuestro y el asesinato, pues éstos se dan por miles en Colombia. En esta lógica se presenta la despenalización del aborto como un acto más de irrespeto a la vida que contribuiría a aumentar el número de víctimas inocentes en el país.

La situación de guerra y la urgencia de búsqueda de alternativas para construir la paz, ha llevado también a que la posición del movimiento de mujeres y del movimiento feminista frente al aborto - no unánime históricamente frente al tema y no suficientemente debatida a su interior - se exprese en posturas diversas o en ausencia de algunas redes, grupos y líderes en las coyunturas de debate público. Algunas líderes feministas y ONG de mujeres han optado por no participar en los debates por considerar de mayor prioridad otros asuntos de derechos humanos y, en particular, el desplazamiento forzoso, la desaparición, el secuestro y la guerra como realidades que afectan de manera desproporcionada a las mujeres colombianas.

### **3. Actores Sociales Diversos y sus Estrategias**

Es necesario señalar que este capítulo se refiere sólo a la dinámica relacionada con los cambios de tipo formal -normas constitucionales, leyes y políticas- en relación con los temas de derechos sexuales y reproductivos más sensibles en Colombia, lo cual es un aspecto sustancial pero parcial en el abordaje de los mismos. Quedan por fuera todos los aspectos relacionados con los derechos en el campo de la atención de la salud sexual y reproductiva, como son la promoción, la prevención, atención y rehabilitación.

Además de que los límites del presente informe impiden adentrarse en aquellos aspectos de los

<sup>18</sup> La única investigación existente sobre esta realidad es la realizada por PROFAMILIA, con el apoyo del Fondo de Población de las Naciones Unidas. Salud Sexual y Reproductiva en Zonas Marginadas. Situación de las Mujeres Desplazadas. Bogotá, 2001

derechos sexuales y reproductivos, la observación de las acciones de la Iglesia Católica, así como de grupos relevantes opuestos a los mismos, indica que su resistencia no tiene lugar en el campo de la prestación de servicios en general, con excepción de aquellos en los cuales se presume que se practica la interrupción voluntaria del embarazo. De hecho, ninguno de esos actores expresa abierta oposición a la atención y suministro de medicamentos a las personas portadoras del VIH/SIDA y guarda silencio frente a la provisión de anticonceptivos modernos, excepto cuando se trata de anticoncepción para adolescentes y de la anticoncepción de emergencia.

### **3.1. Grupos activos en contra de los derechos sexuales y reproductivos**

Desde los años 30 cuando se discutía la reforma constitucional promovida por el Partido Liberal y aprobada en 1936, el partido conservador, en asocio con la Iglesia Católica, desplegó toda serie de presiones para impedir su aprobación porque ésta incluía cambios importantes en la relación del Estado con la Iglesia. La defensa de la religión católica, de la familia y de las tradiciones eran los argumentos centrales de los líderes del partido conservador. En 1975, cuando fue presentado el primer proyecto de ley sobre despenalización del aborto en ciertas circunstancias, se creó la Corporación Derecho a Nacer, una de las más activas en su oposición a los derechos sexuales y reproductivos.

La modernidad y la globalización han incidido en el surgimiento de nuevos grupos fundamentalistas que se mencionarán más adelante, en la cualificación de sus estrategias y en su vinculación con organizaciones internacionales, especialmente de los Estados Unidos.

Puede afirmarse que, a pesar de que algunos grupos fundamentalistas han tenido permanencia en el tiempo, el activismo político - religioso en contra del avance en los derechos sexuales y reproductivos ha sido coyuntural y en dos frentes. Uno de ellos como reacción contra cambios o intentos de cambio a lo que ellos llaman la identidad religiosa del país, lo cual se ha evidenciado frente a las reformas constitucionales y la discusión de modificaciones al tratado concordatario entre Colombia y la Santa Sede. El otro frente ha sido la oposición a los intentos del gobierno o del parlamento para ampliar la esfera pública, como ha ocurrido con la oposición al Proyecto Nacional de Educación Sexual y a los proyectos de ley relacionados con los derechos de los homosexuales y con la despenalización del aborto.

### **Iglesias no Católicas**

En cuanto a Iglesias o grupos de laicos pertenecientes a Iglesias diferentes a la Católica, vale la pena observar que sólo la Iglesia Anglicana planteó públicamente su posición sobre el aborto en el contexto del debate sobre despenalización del aborto, en 1979. En ese entonces, los voceros de esta Iglesia expresaron su acuerdo con la interrupción del embarazo “por razones de peligro para la salud física o mental ya sea de la madre o del ser en gestación, en casos de violación o incesto”<sup>19</sup>. En sentido contrario se han pronunciado congresistas de otras Iglesias Cristianas frente a los dos últimos proyectos de despenalización del aborto <sup>20</sup> De todas formas, es evidente que, dado el poder tradicional de la Iglesia Católica, las voces de otras iglesias, no han tenido el mismo eco ni en los medios de comunicación ni en el Parlamento, aunque sí ejercen una profunda influencia, de corte fundamentalista, en sus adherentes mujeres.

<sup>19</sup> Citado por Mara Viveros, en: El aborto en Colombia: Veinte Años de debate en la Prensa (1975 - 1994). En: Universidad Externado de Colombia. El aborto Inducido en Colombia. Bogotá, 1996

<sup>20</sup> Aunque su actividad en los medios de comunicación ha sido limitada frente a los temas más debatidos, su oposición a la despenalización del aborto es clara, como lo confirman las personas entrevistadas, la mayoría de las cuales han sido participantes activas en los debates.

## Iglesia Católica

La posición oficial de la Jerarquía Eclesiástica frente a los temas de sexualidad y derechos sexuales y reproductivos se sintetiza en el rechazo a la anticoncepción moderna y al aborto, a la educación sexual científica a cargo del Estado y al reconocimiento de los derechos de las parejas homosexuales. Esta posición se difunde, en primer lugar, a través del Presidente de la Conferencia Episcopal Colombiana, capítulo del CELAM, como también a través de obispos, teólogos, miembros del clero y grupos laicos seguidores de ellas. En general, las estrategias de comunicación, cabildeo, “lobby” y movilización pública son las más empleadas por la Jerarquía, el clero y las comunidades religiosas para oponerse a aquellos temas, estrategias que se traducen en una amplia gama de acciones que cuentan con gran despliegue en los medios de comunicación. No menos importante es el trabajo de movilización intra y extra - eclesial con actividades como la conformación de Comités Pro - Vida en las parroquias,<sup>21</sup> la organización de marchas juveniles, colegiales y de comunidades religiosas.

Dado el cuidado que tiene la Jerarquía Católica en mostrar públicamente y ante el Estado que su posición frente a los temas discutidos es monolítica, es evidente su estrategia de silenciar todos los planteamientos de personas y organizaciones que, dentro de la Iglesia, sostienen una posición distante de la oficial, como lo afirma la organización Católicas por el Derecho a Decidir, de Colombia. Según esta organización, la posición de la Iglesia Católica frente a la sexualidad y los derechos sexuales y reproductivos es fundamentalista “porque sigue desarrollando posiciones doctrinarias - bajo argumentos de que son postulados de fe - que desconocen cambios y transformaciones de todo tipo y quieren imponer, desde formas autoritarias, una visión que afecta al conjunto de la sociedad, especialmente a las

mujeres y a los sectores “minoritarios”. Agrega esta organización que, en Colombia, “...la Iglesia Católica es uno de los mayores obstáculos a la hora de defender los derechos sexuales y reproductivos...”<sup>22</sup>

En el tema de la anticoncepción y el aborto, tanto miembros del clero como algunos teólogos, han expresado una posición pastoral y teológica que difiere de la de la Jerarquía Católica. Sus voces, sin embargo, son acalladas. En el presente año, escritos y declaraciones del sacerdote Jesuita Alfonso Llano en el sentido de que en los asuntos de fe, las enseñanzas de la Iglesia encajan dentro de lo accidental, no dentro de lo sustancial, despertaron reacciones airadas de grupos fundamentalistas, así como la reprimenda de la Jerarquía Católica.<sup>23</sup> Todo lo que el sacerdote escribió frente al tema de la anticoncepción, en su tradicional columna “Un alto en el camino” del periódico El Tiempo, fue: “Formen su conciencia y, si ustedes creen seriamente que pueden regular con métodos artificiales, continúen creyendo en Cristo, y seguirán perteneciendo a la Iglesia...!Como van a quedar ustedes fuera de la Iglesia por no observar esa norma marginal que, por cierto, muchos juzgan equivocada!”

Las investigaciones revelan que distintos grupos de católicos, mujeres que han recurrido a la terminación de un embarazo, proveedores de servicios, laicos, prelados y teólogos, tienen una postura que se aparta de las enseñanzas de la Jerarquía en relación con el aborto.<sup>24</sup>

## Grupos y organizaciones Católicas

Teniendo como criterio la presencia y activismo públicos frente a los temas de derechos sexuales y reproductivos más sensibles en Colombia - aborto, derechos de parejas homosexuales y educación sexual científica y oportuna -, se

<sup>21</sup> Idem. Pg. 195. Mara Viveros describe algunas de estas actividades realizadas en contra del proyecto de ley de 1979 sobre el aborto.

<sup>22</sup> Encuesta respondida por Católicas por el Derecho a Decidir, para este informe

<sup>23</sup> “Crucificado por sus palabras”. Revista Semana, Edición 1095. Pg. 46



describen en el siguiente cuadro los grupos católicos más destacados, opuestos a esos

derechos, para señalar posteriormente las estrategias que les son comunes.

Denominación del Grupo	Caracterización
<b>OPUS DEI COLOMBIA</b>	Es una Prelatura personal de la Iglesia católica . Fue fundado en Madrid en 1928 por Josemaría Escrivá, canonizado en el 2001. Cuenta en la actualidad con miles de miembros de los cinco continentes. De acuerdo con su finalidad de contribuir a la misión evangelizadora de la Iglesia, el Opus Dei ha tenido como voceros en Colombia a destacados políticos.
<b>TRADICIÓN, FAMILIA Y PROPIEDAD</b>	Uno de los grupos fundamentalistas de la élite, más activos en las décadas de los 70 y las 80.
<b>FUNDACION DERECHO A NACER</b>	Surge en 1975, a raíz del primer proyecto de ley sobre despenalización del aborto en Colombia. Según sus estatutos, esta Fundación tiene como objetivo principal luchar por la defensa de la vida, impidiendo el aborto provocado y haciendo comprender a las futuras madres que, por difícil que sea su situación, nunca se justifica matar a un inocente.
<b>VIDA HUMANA INTERNACIONAL COLOMBIA</b>	Afiliada a Human Life International en Colombia toma el nombre de Fundación Cultura de la Vida Humana. Su lema: “Construyendo la Cultura de la Vida”
<b>MOVIMIENTO FAMILIAR CRISTIANO</b>	Se ha movilizó con otros grupos católicos en torno a los debates sobre el aborto, en particular en 1979

### Estrategias generales de los grupos e instituciones católicas

Es de anotar que, con pocas variaciones, las estrategias y actividades desarrolladas por estos grupos han sido similares en coyunturas como la aprobación y puesta en marcha del Proyecto Nacional de Educación Sexual <sup>25</sup> ; la presentación de proyectos de ley sobre el aborto; los debates públicos suscitados con motivo de la Asamblea Nacional Constituyente de 1991; la Conferencia Internacional de

Población y Desarrollo de 1994 y la discusión del proyecto de ley tendiente a reconocer los derechos de las parejas homosexuales. Importa, sí, señalar, de parte del Opus Dei, una efectiva estrategia de penetración mediante la ubicación de miembros suyos en espacios claves para la toma de decisiones.<sup>26</sup>

El cuadro siguiente ilustra las estrategias más sobresalientes de los grupos de laicos que defienden la doctrina católica frente a los derechos sexuales y reproductivos.

<sup>24</sup> Graciela Melo. Problemática religiosa de la mujer que aborta. Universidad Javeriana. 1994

<sup>25</sup> Resolución 3353 de 1.993 del Ministerio de Educación Nacional

<sup>26</sup> A mediados de los 90, una persona de esa organización llegó a la Dirección Nacional del Proyecto de Educación Sexual, lo cual causó su desarticulación, situación que se mantiene hasta hoy. Otro ejemplo fue la designación, como delegado de Colombia a la CIPD , de una persona del agrado de la Jerarquía, con lo cual, la Jerarquía, que había logrado la modificación del el documento oficial que reconocía el aborto como un problema de salud pública, aseguró el cambio de posición de Colombia en este tema en dicha Conferencia.

<b>ESTRATEGIAS</b>	<b>ACTIVIDADES</b>
<b>Capacitación interna</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conferencias, talleres, intercambio con organizaciones de USA.</li> </ul>
<b>“Lobby” y Cabildeo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajo individual con legisladores identificados como “pro-vida”.</li> <li>• Provisión de material a los congresistas, tales como videos, folletos y otros.</li> <li>• Contacto con congresistas y funcionarios de gobierno de alto nivel.</li> <li>• Suministro de información, artículos, posiciones y argumentos “Lobby” con agencias internacionales.</li> </ul>
<b>Comunicación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alianza con periodistas opositores a la liberalización del aborto</li> <li>• Destacadas publicaciones pagadas en prensa.</li> <li>• Desinformación: “El aborto, un anticonceptivo más?”, “El abuso del aborto en Colombia”...</li> <li>• Recurso a la radio, la prensa y la televisión.</li> <li>• Montaje de sus propios canales y programas televisivos permanentes.</li> <li>• Campañas por internet y Boletines electrónicos</li> </ul>
<b>Movilización manipuladora de la opinión pública</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentar el aborto como un asesinato y “satanizar” a los defensores de la despenalización del aborto voluntario.</li> <li>• Vanalizar y tergiversar la información sobre la realidad del aborto.</li> <li>• Utilizar recursos gráficos que movilicen emocionalmente.</li> <li>• Ofrecer “alternativas” a las mujeres para que no aborten: la adopción, la consejería.</li> <li>• Proclamas en buses de transporte público.</li> </ul>
<b>Movilización de fuerzas de la Iglesia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Marchas y demostraciones públicas con colegios y comunidades religiosas.</li> <li>• Manifestaciones ruidosas y vistosas durante los debates.</li> <li>• Empleo de tácticas agresivas y amenazas. Tema: Por el derecho a nacer</li> </ul>
<b>Campañas Públicas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Despido de personas de instituciones ligadas a la Iglesia Católica por su posición favorable a la despenalización del aborto.</li> <li>• Amenazas de muerte a través de grupos de “limpieza social”</li> </ul>
<b>Represalias y acciones violentas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Destrucción de vallas y otros elementos de publicidad de personas y grupos defensores de los derechos sexuales y reproductivos</li> </ul>

### 3.2. Otros actores

#### Partidos Políticos

Como se señaló antes, los dos partidos políticos tradicionales de Colombia, Liberal y Conservador, no han tomado en las últimas décadas una posición oficial

frente a los temas polémicos de derechos sexuales y reproductivos y aunque los proyectos de ley sobre el aborto han sido presentados por miembros del Partido Liberal, cuando éste ha hecho declaraciones oficiales se ha limitado a señalar que no tiene posición frente al tema. Parlamentarios conservadores, de otro lado, han sido los responsables de que la mayoría

de los proyectos de ley sobre despenalización el aborto no prosperen. Para los grupos políticos de izquierda este asunto ha sido marginal en sus agendas o inoportuno, a su juicio, frente a otros problemas del país, de inaplazable solución. Sólo en el debate sobre el proyecto de despenalización del aborto, en 1979, el Presidente del Partido Comunista y la feminista Socorro Ramírez, en ese entonces dirigente del Partido Socialista de los Trabajadores, se pronunciaron públicamente a favor del proyecto de ley.<sup>27</sup>

## Medios de comunicación

Es evidente el poder de los medios de comunicación en la formación de la opinión pública sobre temas polémicos como los son algunos de los derechos sexuales y reproductivos. Los debates en Colombia han contado con posiciones de prensa y de algunos periodistas polarizados contra la posibilidad de atemperar la legislación sobre el aborto, pero también con posiciones objetivas centradas en proveer información sobre la problemática y difundir puntos de vista diferentes sobre el mismo. Esto es notorio en la prensa escrita, en particular en uno de los diarios de mayor circulación nacional, *El tiempo*, y en prestigiosas revistas semanales, como *Semana y Cambio*.

La televisión es, ciertamente, un recurso de difícil acceso para las/los defensores de los derechos sexuales y reproductivos, sobre todo teniendo en cuenta la privatización de las cadenas en los últimos años. Pero no es difícil para la Jerarquía Católica, ya que los obispos son los primeros - y en la mayoría de los casos los únicos- en ser llamados a entrevistas televisivas en las coyunturas de debate sobre los temas del homosexualismo y el aborto. Tampoco el uso de este medio se dificulta para los grupos afines a las enseñanzas católicas, dado su poder económico.

## Movimiento de Mujeres

Algunas ONG feministas y dos redes nacionales<sup>28</sup> han estado comprometidas, en diverso grado y con

estrategias diversas, en la promoción y defensa de los derechos sexuales y reproductivos. Vale la pena señalar que varias ONG<sup>29</sup> colombianas fueron pioneras en América Latina en el campo de servicios integrales de salud sexual y reproductiva para las mujeres, incluidos los servicios de alta calidad en casos de aborto incompleto. No se puede afirmar, sin embargo, que frente al tema más polémico, el del aborto, el movimiento feminista y el movimiento amplio de mujeres, incluidas las ONG, tengan una posición unificada. Hasta el momento, a pesar de las importantes coyunturas que se presentaron durante la década de los 90, existe el vacío de una discusión amplia y genuinamente participativa sobre este tema, discusión que facilitaría la toma de posición fundamentada sobre el mismo. De otro lado, parecería que existiese una especie de división del trabajo o especializaciones entre los grupos feministas, expresada en líneas de acción y énfasis temáticos diferenciados.

Evidentemente, las diferentes posiciones frente al tema del aborto sugieren diferentes opciones políticas. Tal como se indicó antes, dada la situación de guerra y violencia en Colombia, que lleva aparejada la violación de los derechos humanos en un sentido amplio, sectores del movimiento feminista han priorizado las acciones de denuncia política frente a esas violaciones y de búsqueda de estrategias no violentas para el logro de la paz. El aporte de alianzas como la Ruta Pacífica de las Mujeres ha sido muy significativo en ese campo. Adicionalmente, la ausencia de algunas líderes y grupos del movimiento feminista y social de mujeres en el debate público sobre el aborto obedece también a un planteamiento estratégico, consistente en no generar antagonismos con aliados en otros temas, como el de la paz donde la Iglesia Católica tiene un papel preponderante.

Otro motivo que lleva a no incluir el tema del aborto en las agendas de algunos grupos feministas y ONG tiene que ver con el hecho de que, para las bases de mujeres

<sup>27</sup> Viveros, Mara. En: el Aborto Inducido en Colombia. Op.cit. Pg. 222, 223

<sup>27</sup> Viveros, Mara. En: el Aborto Inducido en Colombia. Op.cit. Pg. 222, 223

<sup>28</sup> La Red Nacional de Mujeres y la Red Colombiana de Mujeres por los Derechos Sexuales y Reproductivos

<sup>29</sup> Oriéntame, Sí Mujer, Promujer, "Salud Mujer", ésta última clausurada debido a graves amenazas

populares con las cuales éstos trabajan, la despenalización del aborto no es una reivindicación prioritaria, frente a los agudos problemas de pobreza y discriminación social que padecen día a día.

Este panorama ameritaría un análisis más profundo. Entendiendo que los derechos sexuales y reproductivos son parte integral e indivisible de los derechos humanos, un primer punto de discusión sería el de la validez política de hacer disociaciones temáticas en el campo de los derechos humanos de las mujeres, hasta el punto de excluir algunos de ellos de la agenda política de una organización. Otro aspecto de análisis sería el de costo-beneficio existente en la defensa del derecho de la mujer a no ser penalizada por recurrir al aborto voluntario. Como lo señala Bonnie Shepard en su investigación sobre el trabajo de las redes latinoamericanas en la defensa de los derechos sexuales y reproductivos, el trabajo por el derecho al aborto puede producir efectos adversos en las organizaciones feministas, tales como la división interna, el alejamiento de potenciales aliados y el quedar incluidos en la “lista negra” o ser marginadas por las entidades de gobierno u otras entidades no acordes con esa reivindicación.<sup>30</sup>

El tercer punto de discusión sería el de la pertinencia de aplazar la participación en el debate político en torno

a los temas controversiales, sobre la base de ganar reconocimiento y legitimidad previas frente a otros actores para estar, luego, en mejor posición de introducir aquellos temas polémicos. El citado estudio de Shepard, alude también a este argumento y plantea la pregunta de si esa discusión podría llegar a constituirse en una excusa para nunca abordar esos temas.<sup>31</sup>

Esas particularidades del movimiento feminista originan, en gran medida, su debilidad en la lucha por los derechos sexuales y reproductivos. Su base social en relación con este tema es, por demás, escasa y la marcada concentración de la información, el debate y los recursos en la capital del país, limita sobremedida la participación de las provincias. La escasez de financiación para el trabajo en este campo es un factor que incrementa las limitaciones anotadas. Aún con esas limitaciones, algunas ONG y las líderes comprometidas con estos temas han desplegado una serie de estrategias tendientes a formar una base social favorable a aquellos derechos, a dar información pública sobre la problemática del aborto y a influir en las leyes y políticas relacionadas.

Las principales estrategias, algunas continuadas y otras coyunturales, se esbozan en el siguiente cuadro.

#### PRINCIPALES ESTRATEGIAS DEL MOVIMIENTO DE MUJERES Y DE ALGUNAS ONG

- Trabajo educativo con mujeres populares.
- Capacitación a funcionarias/os públicos.
- Participación en espacios estatales de debate y formulación de propuestas desde la sociedad civil, como los Consejos Nacional y Territoriales de Planeación y Comités Temáticos de importancia.
- Asesoría y apoyo a miembros de la Asamblea Nacional Constituyente.
- Participación en las conferencias de Naciones Unidas y en otras pertinentes.
- Seguimiento al cumplimiento de los tratados y acuerdos internacionales por parte del Estado.
- Suministro de información a parlamentarias/os y funcionarias/os públicos.
- Trabajo con la radio y con otros medios de comunicación, cuando es posible.
- Trabajo conjunto con la academia, aunque coyuntural.
- Pronunciamientos públicos en la prensa hablada y escrita, en coyunturas especiales.
- Acompañamiento y apoyo a parlamentarias/os comprometidos con los derechos sexuales y reproductivos.
- Campañas de defensa a mujeres víctimas de violación a sus derechos.
- Acciones legales publicitadas.
- Provisión de servicios alternativos de salud sexual y reproductiva, incluida la atención al aborto incompleto.
- Realización de Investigaciones.

<sup>30</sup> Shepard, Bonnie. “NGO Advocacy Networks in Latin America: Lesson from experience in promoting Women’s and Reproductive Rights”. University of Miami North-South Center. 2003. Página Web: <http://www.miami.edu/nsc/publications/pub.ap.pdf>. Traducción libre.

<sup>31</sup> Idem.

## Organizaciones de minorías sexuales

La década de los 90, particularmente a partir de la Constitución de 1991, fue decisiva en la visibilización y lucha por el reconocimiento de los derechos de las minorías sexuales. Ante las posibilidades otorgadas por la nueva Constitución, las acciones de “Tutela” de sus derechos fundamentales han sido una de las estrategias usadas por los homosexuales. Al trabajo legal se han sumado sus estrategias de “salir del closet”, mostrando su existencia a través de marchas, apariciones en la prensa hablada y escrita y, ocasionalmente, en la televisión, en eventos académicos y grupos de trabajo del gobierno en los temas de ETS y VIH/SIDA. Además, ellos han sido exitosos en hacer contactos y formar alianzas en el parlamento y el gobierno, lo cual les ha servido para sacar adelante algunas iniciativas legales en el campo de las uniones económicas como parejas de hecho y el proyecto de ley sobre reconocimiento de otros derechos a las parejas homosexuales, que cursa actualmente en el Congreso<sup>32</sup>. Es de anotar, sin embargo, que en esos desarrollos la mayor visibilidad la han tenido los hombres “gay” y sus grupos y no tanto las mujeres lesbianas, lo cual denota un proceso marcado por claras desigualdades de género.

## Asociaciones Médicas

Puede afirmarse que hay una creciente conciencia de profesionales del área de la salud en el reconocimiento del aborto en condiciones inadecuadas como un problema de salud pública frente al cual el Estado debería tomar acciones sanitarias y no penales. El 74.5% de los médicos encuestados por la Asociación Colombiana de Ginecología y Obstetricia en 1979 favorecían una legislación menos restrictiva. Sin embargo, ninguna de las asociaciones médicas ha tomado una posición expresa de apoyo a la despenalización del aborto. Las que lo han hecho

se han pronunciado a favor de la educación sexual y la prevención del embarazo no deseado, como manera de prevenir el aborto,<sup>33</sup> lo cual es una verdad de perogrullo pero que poco aporta a solucionar el problema del alto índice de abortos clandestinos, muchos de ellos con riesgos para la mujer. Unos pocos pero prestigiosos y valerosos profesionales de la medicina han mostrado, sí, un compromiso abierto con la prevención del aborto en condiciones de riesgo y con la despenalización del aborto voluntario, como su causa determinante.<sup>34</sup>

## Instituciones académicas

El compromiso de algunas de las universidades para mejorar los escasos conocimientos sobre el aborto en Colombia y difundirlos, fue evidente en la década de los 90. Entre 1992 y 1995, la Universidad Externado de Colombia llevó a cabo las investigaciones más importantes que se han producido en el país sobre ese tema, con las obvias limitaciones derivadas del hecho de la clandestinidad de la práctica del aborto. Las investigaciones fueron ampliamente difundidas y aprovechadas para colocar el tema en la discusión regional y compartir las metodologías de investigación empleadas, a través del Encuentro de Investigadores sobre Aborto Inducido en América Latina y el Caribe, así como para ilustrar a sectores clave de la región sobre el problema del aborto, a través de eventos como el Encuentro de Parlamentarios sobre Aborto Inducido. La Universidad Javeriana y la Universidad Nacional han aportado también al país valiosa documentación de aspectos diferentes tocantes con los derechos sexuales y reproductivos.

Pero, en los últimos años, ha surgido también un grupo de autoridades universitarias en franca oposición a los intentos de avance legislativo en los temas de homosexualidad, aborto e incluso al uso de la anticoncepción moderna por parte de personas católicas. En alianza con prestigiosos

<sup>32</sup> Proyecto de ley por la cual se reconocen las uniones de parejas del mismo sexo, sus efectos patrimoniales y otros derechos, septiembre de 2002.

<sup>33</sup> Viveros, Mara. En: El aborto Inducido en Colombia. Op.cit. Pg. 193

<sup>34</sup> Se destacan: Miguel Trías, Director de Profamilia por muchos años y Jorge Villarreal Mejía, fundador de Oriéntame.

personajes de la vida pública, incluidos expresidentes, y dados sus privilegios económicos, su estrategia básica ha sido la de recurrir a los medios de comunicación escrita y televisiva, con un gran despliegue. El señor Jose Galat, uno de los rectores universitarios de ese grupo, cuenta con un programa televisivo semanal, en un canal estatal de cubrimiento nacional, dedicado a promover las enseñanzas de la Iglesia Católica en esos temas, con argumentos anticientíficos que contribuyen a la malformación de la opinión pública.

#### **4. De los debates bipolares a las nuevas argumentaciones**

##### **4.1. Capacidades, estrategias y resultados de la acción de los grupos que trabajan en derechos sexuales y reproductivos**

Sin duda alguna, el movimiento feminista colombiano y los grupos y líderes comprometidos con los derechos sexuales y reproductivos han logrado llevar al debate público los temas más controversiales en este campo, incluido el tema de la diversidad y los derechos de las minorías sexuales, retomado luego por otros actores. No obstante, en el tema del aborto los logros se han limitado a sacarlo a la luz pública y mostrar que hay sectores que, en contraposición al pensamiento fundamentalista eclesial y de grupos recalcitrantes, se ocupan del aborto voluntario como hecho de la vida real de las mujeres.

La complejidad de este tema, la animosidad que despierta su discusión y las particularidades del contexto político colombiano, sumadas a las limitaciones del movimiento feminista en el trabajo por su despenalización, han sido factores decisivos en la inamovilidad de la legislación punitiva, hasta el momento.

Hay que anotar que, además de las dificultades y los riesgos propios de penetrar con un discurso libertario ligado a la vida, a la salud y a la autodeterminación de las personas, especialmente de las mujeres, o a los derechos de las minorías sexuales, los grupos tienen limitaciones

económicas y de tiempo dada la multiplicidad de temas y frentes a los cuales se debe atender en un país de tanta complejidad como Colombia. Todo esto contribuye a que los logros no sean representativos en el tema particular del aborto.

##### **4.2. Posibles aliados en los grupos religiosos**

La autoritaria y punitiva actitud de la Jerarquía Católica frente a planteamientos intra -eclesiales diferentes a la doctrina tradicional de la Iglesia en los temas de sexualidad y reproducción, sumada a la existencia de grupos intolerantes violentos, representan un riesgo para quienes defienden la autonomía sexual y reproductiva, incluso desde una perspectiva religiosa. Por esa razón y atendiendo a las experiencias ya sufridas, es difícil encontrar grupos religiosos o individualidades que abiertamente manifiesten una postura divergente de la de la Iglesia Católica. Puede contarse, sí, con aliados entre el clero y con algunos teólogos que pueden contribuir, en privado, a la reflexión sobre los temas de mayor controversia en Colombia, como la homosexualidad y el aborto. Sería necesario una mayor exploración con Iglesias Adventistas y Protestantes, aunque hay que considerar que, aún hoy, sólo la Iglesia Católica tiene el poder para influir en las leyes y políticas estatales.

##### **4.3. Tendencias positivas en el discurso religioso**

La posición de los teólogos morales que, en Colombia, afirman la moralidad del aborto en casos determinados, se aparta ciertamente de la doctrina católica que condena siempre el aborto como inmoral y acogen los planteamientos ya hechos por diversos teólogos, sobre todo a partir de la segunda mitad del siglo pasado. Sin adentrarse en uno de los principales supuestos de la doctrina católica, cual es el de que la vida humana empieza desde la concepción, estos teólogos

se centran en las consideraciones de tipo moral que pueden definir la calificación de las actuaciones humanas. Hasta donde conocemos, sólo un teólogo católico colombiano se ha atrevido a postular abiertamente la moralidad del aborto, basado en la solución, a conciencia, de un conflicto de valores o de deberes, conflicto que se presenta permanentemente en las decisiones de las personas y que lleva necesariamente a la elección del valor mayor o del deber superior, con lo cual se produce un mal menor inevitable y no culpable. De acuerdo a éste teólogo colombiano y a otros teólogos extranjeros, la mujer actúa correctamente cuando escoge preservar el bien mayor, por ejemplo su salud física o mental o su vida y no preservar la vida del embrión o del feto.

La concepción amplia del conflicto de valores, acogida por el teólogo colombiano, podría llevar a que se considere moralmente bueno, incluso el aborto decidido por razones socioeconómicas. La resolución de un conflicto de valores, implica, según los teólogos que difieren de la posición tradicional Católica, la formación de la conciencia moral a fin de decidir con discernimiento. Lo destacado de estos planteamientos es que, en el caso del aborto, es la mujer quien debe ponderar los valores en conflicto, es una ponderación fundamentalmente subjetiva que la lleva a elegir el valor mayor, aunque otros no lo consideren así y piensen que ella obró incorrectamente.

Podría pensarse que la posición de la teología moral sobre el conflicto de valores o de deberes está en estrecha relación con uno de los principios de la ética occidental: el principio de la autonomía. De hecho, la resolución del conflicto ético mediante una decisión de conciencia, es un ejercicio de autonomía. Lo destacable en los planteamientos de los teólogos morales sobre el conflicto de valores o deberes, es que la

materia del conflicto son precisamente los valores y los deberes, no los derechos, como se argumenta en las concepciones liberales sobre el aborto voluntario.

Al discurso alternativo de los teólogos, hay que agregar el discurso del movimiento intraeclesial “Católicas por el Derecho a Decidir”, que llama a la transformación de las relaciones de poder en el seno de la Iglesia; a la superación de los dogmatismos y el sexismo en la Jerarquía y el clero; a la eliminación de todas las formas de discriminación y violencia contra las mujeres al interior de la Iglesia; a la primacía de la conciencia bien informada; a una posición respetuosa frente a los temas de sexualidad y procreación; y a una mirada objetiva y pastoral a la problemática de las mujeres que se ven precisadas a abortar. Aunque el movimiento de Católicas por el Derecho a Decidir lleva pocos años con presencia en Colombia, constituye ya una tendencia abierta y comprometida en el trabajo por la flexibilización tanto de la posición de la Jerarquía como de la legislación penal sobre el aborto. A pesar de que sus posibilidades de influir en la Jerarquía eclesiástica son extremadamente limitadas, su discurso puede contribuir a ilustrar la conciencia de las mujeres y parejas católicas que se ven en el dilema de interrumpir una gestación.

#### **4.5. Recomendaciones sugeridas para el fortalecimiento e innovación en las estrategias para el contexto colombiano**

La evidente ineficacia de las estrategias utilizadas hasta ahora para lograr la despenalización del aborto en Colombia plantea la necesidad de una evaluación de las mismas que conduzca a revisarlas y a fortalecerlas y a refinar y llevar a la práctica otras, como las esbozadas en el cuadro siguiente, muchas de ellas propuestas por diferentes líderes entrevistadas y consultadas para este trabajo.

ESTRATEGIA	DESCRIPCION
<b>Investigación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• «Análisis de audiencias» (Bonnie Shepard) y de aliados potenciales</li> <li>• Censo de periodistas y espacios de comunicación abiertos al análisis del tema del aborto, formarlos y alimentarlos periódicamente con documentos informativos.</li> <li>• Nuevas investigaciones sociodemográficas sobre el aborto inducido y para documentar su prevalencia y características entre las mujeres desplazadas.</li> <li>• Recoger información sobre las estrategias usadas en otros de mayoría católica para obtener la legalización del aborto (Italia, España).</li> <li>• Investigación jurídica y de desarrollos éticos desde una perspectiva feminista para ampliar y reorientar los argumentos en pro de la despenalización del aborto</li> </ul>
<b>Conceptualización</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Insistir en el concepto del derecho la salud sexual y reproductiva como un <b>derecho de ciudadanía</b></li> </ul>
<b>Alianzas/Consensos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aproximarse a otros sectores: asociaciones médicas, científicas y de enfermeras, gremios de trabajadores/as de la salud, organizaciones de homosexuales, de trabajo con VIH/SIDA</li> <li>• Buscar nuevos aliados, entre organizaciones sociales y de derechos humanos y demandar reciprocidad para acciones conjuntas</li> <li>• Establecer un diálogo permanente entre los diversos actores comprometidos con la defensa de lo derechos sexuales y reproductivos: academia, grupos feministas, parlamentarios, para superar el análisis coyuntural de respuesta rápida y corto plazo</li> <li>• Motivar a un grupo de intelectuales que gocen de reconocimiento, de distintas disciplinas, incluidas la Filosofía y la Etica y el Derecho, desarrollar con ellos un proceso de formación en la problemática del aborto y establecerlos como un grupo especializado en diálogos con los legisladores y el gobierno.</li> </ul>
<b>Presencia en los Medios de Comunicación</b>	<p>Dar especial prioridad a la presencia periódica de diferentes líderes en los medios de comunicación.</p>
<b>Asesoría</b>	<p>A Legisladores comprometidos para que el tema de la despenalización del aborto sea incluido, <b>de manera técnica</b>, en proyectos de ley para garantizar la salud y los derechos sexuales y reproductivos de la población, incluyendo problemas sentidos por la comunidad</p>
<b>Incorporar las Provincias</b>	<p>Organizaciones y líderes de las provincias deberían participar en el desarrollen de estrategias para ampliar la base social favorable a la despenalización del aborto y para trabajar el tema con actores locales.</p>
<b>Uso de Herramientas Modernas</b>	<p>Para informar e ilustrar a los parlamentarios y responsables de políticas: videos, CD, documentos, no sólo de excelente contenido sino de llamativa presentación.</p>
<b>Denuncia</b>	<p>Denunciar todas las expresiones de fundamentalismos, calificarlos como tales para poner en evidencia su estrategia de autonegación y resaltar sus efectos sobre la vida de las mujeres y sus métodos violentos y manipuladores de la opinión pública, de legisladores y de responsables de políticas</p>
<b>Financiación</b>	<p>Estrategia de apoyo para implementar las anteriores estrategias.</p>



#### **4.6. Fortalecer y diversificar los argumentos: Líneas de investigación sociojurídica y de desarrollo ético.**

Puede afirmarse que la polarización de las posiciones en torno a la despenalización del aborto voluntario, no deja espacio alguno a la negociación. Históricamente, el debate público - político frente a este tema, con sutiles variaciones, se da entre dos corrientes de opinión antagónicas; es un debate bizantino marcado por la interferencia de la Jerarquía Católica, que imposibilita un diálogo objetivo y productivo entre la sociedad civil y el Estado.

El movimiento feminista y las líderes que han hecho presencia en los debates han obviado las discusiones sobre el comienzo de la vida humana, pues, además de ser un hecho no resuelto aún completamente por las ciencias biológicas, su discusión se convierte en un círculo vicioso. El énfasis, sobre todo en las coyunturas del debate en las décadas 80 y 90 ha sido en las consecuencias del aborto clandestino e inadecuado para la vida y la salud de las mujeres, que lo convierte en un problema de salud pública - el aborto es la 2ª causa de mortalidad materna en Colombia - y en el derecho de las mujeres a la vida, la salud y la autonomía reproductiva.

Ante las recurrentes argumentaciones de la Jerarquía y de otros actores que defienden su posición, las/los defensores de la libertad reproductiva se ven precisados, por lo menos, a señalar la improcedencia de la afirmación de que la vida humana empieza desde la concepción y es sagrada, por ser conceptos religiosos que no pueden ser considerados en asuntos de políticas y legislación.

La dinámica de los debates públicos en torno al polémico tema del aborto, sugiere algunas preguntas de fondo en cuanto a las argumentaciones empleadas, con miras a la modificación del marco legal imperante. La primera pregunta tiene que ver con la eficacia del discurso basado en los derechos humanos y constitucionales

de las mujeres. Este discurso tiene la fuerza y la legitimidad otorgada por numerosos instrumentos internacionales de derechos humanos y por la Carta Política Colombiana, pero ha desencadenado un debate bipolar, pues la contrapartida se formula en términos de los derechos del no nacido, como lo plantean la Jerarquía y demás actores conservadores y fundamentalistas. La polarización se traduce en un enfrentamiento entre el liberalismo político - jurídico y el conservadurismo político - jurídico; entre la defensa de los derechos de la mujer vs. la defensa de los derechos del embrión y del feto, del *nasciturus*, al cual los sectores recalcitrantes asignan denominaciones tendenciosas que dan un carácter emocional al debate: niño, vida inocente, criatura indefensa, niño no nacido y similares. Evidentemente, al menos en Colombia, el debate fundamentado en los derechos no ha tenido salida, ni aún en el seno del máximo tribunal, la Corte Constitucional. Ha prevalecido el discurso conservador- político-religioso, pero ha perdido el Estado y han perdido las mujeres y la sociedad.

Aunque el feminismo comparte muchas de las ideas del liberalismo político-jurídico frente a la sexualidad y la reproducción, incluida la del derecho al aborto, se ha apartado de él en otras ideas sustanciales como lo es la de la inviolabilidad de la privacidad del espacio familiar doméstico, fundada en la tajante división de lo público y lo privado, que lleva la desprotección de las mujeres en este ámbito, asiento de cotidianas violaciones de sus derechos.

La primera pregunta es, entonces, cómo superar los límites de la perspectiva del liberalismo político - jurídico en torno a la libertad, para abrir paso a un debate con alternativas?

La segunda pregunta surge de la anterior: Cómo introducir con mayor fuerza los argumentos de carácter feminista en el debate público sobre el aborto? La despenalización y aún más, la permisibilidad del aborto como un asunto de respeto a la identidad femenina, igualdad e integridad corporal de la mujer?

Nuestra historia legislativa da cuenta de numerosas ganancias formales en cuanto al reconocimiento de la igualdad en campos como el de los derechos y deberes familiares, el derecho al trabajo, los derechos políticos. Pero el proceso hacia la igualdad en torno a los derechos tocantes al cuerpo femenino, a la superación de su identidad corporal regulada siempre por terceros, ha sido tortuoso y aún no termina, como lo demuestra la restrictiva legislación sobre el aborto. Subyace en esta legislación y en los argumentos de los opositores a la despenalización aborto la perenne imagen de la mujer - madre - familia, ser para otros - incluidos los embriones y los fetos -, sujeta a la imposición de modelos de vida y de comportamiento, con su propia humanidad siempre en entredicho.

En relación con el argumento de la integridad corporal de la mujer, con la regulación que el Estado hace de su cuerpo, sostiene la investigadora jurídica Cristina Motta que "...Permitirse regular el cuerpo femenino es adoptar la idea de que la mujer, como ser humano, no es inviolable. Esta violabilidad, derivada, sin duda, de su facultad de engendrar vida, ha hecho que sea la capacidad procreativa de la mujer la fuente última de discriminación, de su trato como ser inferior...Negar entonces el derecho al aborto es irrespetar la identidad femenina, es negarle a la mujer la condición mínima y la coherencia vital que exige el proceso de individuación y de construcción de su yo..."<sup>35</sup>

Esto es, sin duda, un análisis feminista que no es nuevo pero que hay que retomar para deshacer esa imagen estereotipada de la mujer. Exigir su pleno reconocimiento como ser con identidad propia, asentada en la modernidad, como sujeto que puede forjarse su propio proyecto de vida, continúa siendo un reto. Ahondar en argumentos feministas, cualificará, sin duda, el debate y aportará a ampliar la perspectiva bipolar en que éste se ha mantenido. Además de fortalecer la

capacidad discursiva de las/los defensores de los derechos sexuales y reproductivos, se podrían generar de allí nuevas alianzas y allanar el camino hacia la despenalización del aborto.

Otros argumentos deben mantenerse y profundizarse, como los siguientes:

- *Reclamar insistentemente la efectiva secularización del Estado, como es propio de un estado democrático.* Este reclamo debe unirse al llamado por la modernidad no sólo en el campo del laicismo de Estado o de las tecnologías sino, especialmente, en el terreno de la democracia, de lo social y lo humano. Una modernidad al servicio de la igualdad, la justicia, la participación, la paz, al servicio de *la vida buena*. Una modernidad incluyente, donde las mujeres tengan su lugar como ciudadanas plenas pues, como lo señala la mencionada Declaración de la Unión Europea sobre Mujeres y Fundamentalismos "...Las pretensiones de modernizar una sociedad marginando de la democracia a las mujeres, fracasan"<sup>36</sup>
- *Enriquecer la argumentación del aborto en condiciones de riesgo, como problema de salud pública y de inequidad en el acceso a la salud, originado en la penalización del aborto.* El enfoque de salud da ocasión para mostrar no sólo el daño para la salud física sino psicológica de la mujer en casos de embarazo no deseado o inconveniente o forzado, para la justificación legal del aborto terapéutico y eugenésico y, aún más allá, para ubicar el aborto por indicación social en el contexto de la salud, integralmente entendida.
- *Profundizar en los argumentos éticos y morales.* A pesar del poco peso que la moral católica sobre el aborto ejerce en las mujeres que recurren a él, esas normas han estado siempre presentes en el debate público - político y en las decisiones de la Corte Constitucional. La Jerarquía Católica

<sup>35</sup> Motta, Cristina. El aborto como asunto constitucional: una crítica feminista. En Derecho Constitucional. Perspectivas críticas. Facultad de Derecho, Universidad de los Andes; Siglo del Hombre Editores, 1999. Pg. 181

<sup>36</sup> Idem. Nº 1.5.

logró sembrar, desde la época del expreso confesionalismo del Estado, la confusión entre pecado y delito, confusión que se evidencia aún hoy, con un estado constitucionalmente laico. Dando por sentado que Colombia es un estado secular, es urgente desarrollar un discurso ético de carácter laico sobre el aborto, para lo cual, afortunadamente, se cuenta ya con elaboraciones de filósofas y pensadoras feministas.

- Proponer, con apoyo de las feministas comprometidas en el trabajo por la paz, *una concepción holística de la paz*, ligada al respeto por la vida digna y la integridad corporal en la vida diaria, no sólo en razón de la guerra que afecta al país, una visión que permita entender que todos los temas que tengan que ver con la vida son oportunos e importantes. Una visión de la paz “ligada a la vida privada, al patio de atrás, a la erradicación de las desigualdades, al logro de la salud”<sup>37</sup>

Evidentemente, el trabajo que se requiere para la profundización de los argumentos, supone una labor investigativa, desarrollos conjuntos con el sector académico, reuniones de estudio y de construcción de consensos. Algunas de las líneas en las cuales se sugiere un trabajo investigativo son las siguientes:

- Desarrollo de nuevas investigaciones para actualizar la información sociodemográfica sobre el aborto inducido y documentar su prevalencia, su impacto en la salud femenina y sus características entre las mujeres desplazadas
- Investigación jurídica feminista para ampliar y reorientar los argumentos en pro de la despenalización del aborto
- Investigación sobre desarrollos éticos, desde una perspectiva laica y feminista en torno a principios y valores éticos aplicables al tema del aborto.

- Investigación documental y participativa sobre el tema de la paz y su articulación con los derechos sexuales y reproductivos
- Análisis de audiencias y de aliados potenciales para adecuar a ellos los distintos argumentos
- Censo de periodistas y espacios de comunicación abiertos al análisis objetivo del tema del aborto
- Recolección de información sobre estrategias eficaces usadas en otros países de mayoría católica para obtener la despenalización del aborto.

Todo lo anterior implica contar con recursos de tiempo y financieros. Lograr esos recursos, en especial los financieros, es fundamental para disminuir las desventajas que los actores sociales comprometidos con los derechos sexuales y reproductivos tienen frente a la Jerarquía Católica y a los grupos fundamentalistas, generalmente pertenecientes o vinculados a las élites económico-políticas. Lo esencial, sin embargo, existe: un gran número de mujeres y hombres con el compromiso y la dedicación que posibilitarán la construcción de un nuevo orden, donde la dignidad de los seres humanos sea no ya un postulado retórico sino una realidad.

<sup>37</sup> Florance Thomas. En entrevista para este informe.

# BIBLIOGRAFIA GENERAL

## Entrevistas y Encuestas

**Florance Thomas.** Grupo Mujer y Sociedad. Universidad Nacional de Colombia

**Carlos Gaviria Díaz.** Senador de la República. Ex-Magistrado de la Corte Constitucional

**Beatriz Quintero.** Red Nacional de Mujeres

**Janeth Lozano.** Católicas por el Derecho a Decidir

## Documental

**Declaración y Programa de Acción de la Conferencia de Derechos Humanos,** Viena 1993

**Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo,** 1994

**Plataforma de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Mujer,** Beijing, 1995

**Declaración y Programa de Acción de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social,** 1995

**Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer.** (2000) El Progreso de las Mujeres en el Mundo 2000. Remlitho Inc., New York.

**Family Care International.** (1995) Compromisos para la Salud y los Derechos sexuales y reproductivos de todos. Marco de Acción. FCI. New York,

**Family Care International.** (2000) Fichas Informativas sobre Salud Sexual y Reproductiva. New York.

**Campaña de Articulación Feminista Marcosur** (AMB, CIDEM, CNS (Beijing), REPEM, Flora Tristán. "Against fundamentalisms, people are fundamental"

**González, Fernán E. S.J.** (2002) Las reformas al Concordato. Revista Credencial Historia. Bogotá - Colombia, Edición 153.

**Cook, Rebecca J. Editora** (1997). Derechos Humanos de la Mujer. Perspectivas Nacionales e Internacionales. Profamilia. Printex Impresores Ltda. Bogotá, D.C.

**Shepard, Bonnie.** (2003) "NGO Advocacy Networks in Latin America: Lesson from experience in promoting Women's and Reproductive Rights". University of Miami North-South Center.

**Página Web:** <http://www.miami.edu/nsc/publications/pub.ap.pdf>. Traducción libre.

**Shepard, Bonnie.** (2000) El "Doble Discurso" sobre los Derechos sexuales y Reproductivos en América Latina: El Abismo entre las Políticas Públicas y los Actos Privados. Publicado originalmente en inglés en *Health and Human Rights*, Vol. 4, # 2, con el título de "The Double Discourse on Sexual and Reproductive Rights in Latin America: The Chasm between Public Policy and Private Actions". Marzo.

**Ravindran, T.K. Sundari,** (1997) en *Fundamentalism, Women's Empowerment and Reproductive Rights*. Reproductive Health Matters, London, Martin E. Marty and R. Scott Appleby. Ed. Fundamentalisms Observed. (University of Chicago Press, 872 pp. 872.

**Kissling, Frances.** *Fundamentalism and the Roman Catholic Church*. En página web de Articulación Feminista Marcosur: [www.mujeresdelsur.org.uy/campania/foro1a.htm](http://www.mujeresdelsur.org.uy/campania/foro1a.htm)

**The Allan Gutmacher Institute.** (1994) El aborto clandestino: una realidad latinoamericana".

**PROFAMILIA.** (2001) Salud Sexual y Reproductiva en Zonas Marginadas. Situación de las Mujeres Desplazadas. Bogotá.

**PROFAMILIA.** (2000) Encuesta Nacional de Demografía y Salud. Bogotá,

**Departamento Nacional de Planeación** (1998), "*Plan Nacional de Desarrollo, Cambio Para Construir la Paz 1998-2002*". Santa Fe de Bogotá.

**Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer.**

**Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo.**

**Ministerio de Salud de Colombia. Política Salud de la Mujeres, Mujeres para la Salud.** (1992)

**Ministerio de Salud de Colombia.** Resolución 1531 del 6 de marzo de 1.992 que reconoce a la mujer derechos relacionados con su sexualidad, su salud integral y el derecho a una maternidad libre.

**Family Care International - FCI - Colombia.** (1998-2000) Dialoguemos... sobre Salud Sexual y Reproductiva. Publicación periódica. Editorial Trazo Ltda.. Bogotá.

**Constitución Política de Colombia,** (1988) Editorial Temis, Bogotá.

**Constitución Política de Colombia, 1991,** (1992) Editorial Biblioteca Jurídica Diké, Medellín.

**Ley 100 de 1993 y decretos reglamentarios** (sobre seguridad social en salud)

**Ley 248 de 1995** (aprobatoria de la Convención de Belem do Pará)

**Ley 294 de 1996** (sobre violencia intrafamiliar)

**Ley 360 de 1997** (sobre delitos contra la libertad sexual y la dignidad humana).

**Código Penal Colombiano** (2000) .(Ley 599 de 2000) Editorial Leyer. Bogotá.

**Código Civil Colombiano** (1994). Editorial Poligráficas, Medellín.

**Código Penal Colombiano, Decreto-Ley 100 de 1980,** Editorial Legis , Santa Fe de Bogotá, 1.997.

**Código Penal Colombiano de 1890, Ley 19 de 1890,** editor y compilador Carlos Julio Angel, Madrid

**Elizari Basterra, F. J.** (1980) Moral de la vida y la Salud, El aborto. En: Elizari Basterra, F. J.; López, E.; Rincón R.. Praxis Cristiana. Madrid.

**Gebara, Ivonne.** (1999) Por qué legalizar el aborto. Revista Veja. Servicio de Información y Documentación - SIDOC - Catholics for a Free Choice - CFFC -. Conscience. Vol XX, N° 3, 1999. Washington D.C.

**Conciencia Latinoamericana.** (2001) Publicación de la Oficina Regional para América Latina de Católicas por el Derecho a Decidir. Vol XIII, N°4.

**Federación Internacional de Ginecología y Obstetricia (FIGO) y la Organización Mundial de la Salud (OMS),** (1997). Documento final presentado para el seminario Aborto: Una responsabilidad profesional de los obstetras y ginecólogos. Sao Paulo, Brasil, 2-5 de marzo de 1997.

## BIBLIOGRAFIA TEMATICA

### ABORTO

**Zamudio, Lucero y otras.** (1994) *El aborto en Colombia: estudio demográfico y sociocultural.* Informe Final. Universidad Externado de Colombia. Bogotá.. En: Centro de Documentación del Centro de Investigaciones sobre Dinámica Social - CIDS -, Universidad Externado de Colombia, Bogotá.

**Zamudio, Lucero y otros.** (1999) *El aborto inducido en Colombia: características demográficas y socioculturales.* Centro de Investigaciones sobre Dinámica Social. Universidad Externado de Colombia. Bogotá. En Centro de Documentación CIDS, Universidad Externado de Colombia.

**Universidad Externado de Colombia.** (1994) Encuentro de Investigadores sobre Aborto Inducido en América Latina y el Caribe. *Problemática Religiosa de la Mujer que Aborta.* Arte Publicaciones. Bogotá. En: Centro de Documentación del CIDS, Universidad Externado de Colombia.

**Viveros, Mara.** (1999) Veinte años de debate sobre el aborto en la prensa. (1975-1994). En: Universidad Externado de Colombia. El Aborto Inducido en Colombia. Bogotá.

**The Alan Guttmacher Institute.** (1994) "Aborto clandestino: una realidad latinoamericana" Nueva York.

**DANE, Ministerio de Salud y otros.** (1996) Mortalidad Materna en Colombia. Santa Fé de Bogotá.

**PAXMAN, J. et al.** (1993) "La Epidemia Clandestina: La Práctica del aborto ilegal en América Latina", perspectivas Internacionales en Planificación familiar, número especial de 1993

**PROFAMILIA- INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE LOS RECURSOS/MACRO INTERNACIONALES, Inc.** (1991). Encuesta de Demografía y Salud, 2000

**Catecismo de la Iglesia Católica** (1993) Conferencia Episcopal de Colombia, Editorial Carvajal, S.A, Cali.

**Sentencia C-133 del 17 de marzo de 1994.** Tema: Demanda de inconstitucionalidad contra el artículo 343 del Código Penal. Magistrado Ponente: Antonio Barrera Carbonell.

**Sentencia C-013 de 1997.** Tema: Demanda de inconstitucionalidad contra los artículos 328, 345, 347 y 348 del Código Penal . Magistrado Ponente: José Gregorio Hernández Galindo.

**Aborto: Hora de legalizar?** (1993) , Informe especial, Revista Semana, Feb. 9 de 1.993. Santa Fe de Bogotá.

**La cumbre del aborto.** (1994) Rev. Semana, Nov. 22 . Santa Fe de Bogotá.

**Aborto.** (1997), Informe especial, Revista Cambio 16 Colombia, No. 190, Feb.3 de 1.997 Santa Fe de Bogotá.

**Aborto.** (1997), Informe Especial, Revista Cambio 16 Colombia, No.190, febrero de 1.997

**Aborto y salud pública en Colombia** (1998) Informe Especial, revista Profamilia, No. 32, Dic. de 1998.

**Salvamento de voto de los Magistrados Eduardo Cifuentes, Carlos Gaviria y Alejandro Martínez a la Sentencia C-013 de 1997 de la Corte Constitucional.**

**Por la Vida y la Salud de las Mujeres.** (1998) Aporte para el análisis sobre la interrupción voluntaria de la gestación, Colectivo por la Autonomía Sexual y Reproductiva, Santa Fe de Bogotá.

**Singh, S. y Wulf, D.** (1991). "Cálculo de los niveles de aborto en el Brasil, Colombia y el Perú a base de datos Hospitalarios y de Encuestas de Fecundidad", *Perspectivas Internacionales en Planificación Familiar*, Número especial de 1991, pags. 14-19.

**FIGO/OMS.** (1997) Relatorio final. «Aborto: una responsabilidad profesional de los obstetras y ginecólogos».

**UNFPA.** (1997) Estado de la población Mundial. Nueva York

## VIOLENCIA SEXUAL Y DE GENERO

**Ley 248 de 1995** (aprobatoria de la Convención do Belem do Pará)

**Ley 294 de 1996** (sobre violencia intrafamiliar)

**Ley 575 de 2000** (por medio de la cual se modifica la Ley 294 de 1996)

**Ley 360 de 1997** (sobre delitos contra la libertad sexual y la dignidad humana).

**Código Penal Colombiano.** (2002) (Ley 599 de 2000) Editorial Leyer. Bogotá.

**Consejería Presidencial para la Política Social.** (2000) Política Nacional de Construcción de Paz, Haz Paz. Bogotá.

**CRLP y Corporación Casa de la Mujer.** (1998) Derechos Reproductivos de la Mujer: un Reporte Sombra. Nueva York.

**Departamento Nacional de Planeación** (1998), "*Plan Nacional de Desarrollo, Cambio Para Construir la Paz 1998-2002*". Bogotá.

**Ministerio de Salud, Vida, Salud y Paz,** "*El sector salud frente a la violencia en Colombia: política y líneas de acción*". Santa Fe de Bogotá.

**Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - INML y CF- Centro de Referencia Nacional sobre Violencia.** Boletines periódicos. Bogotá

**PROFAMILIA, IRD/Macro Int.Inc.** Encuestas Nacionales de Demografía y Salud. Bogotá. 1990, 1995, 2000

**Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.** (2000) Datos para la Vida. Incertidumbre Estadística y Agresión Sexual.

**García H., Vélez C.** (1992), "*Contextos y escenarios de mortalidad por homicidios en la ciudad de Medellín*". Facultad de Salud Pública, Medellín.

**Presidencia de la República, Consejería Presidencial para la Política Social** (1995), "*Encuesta condiciones de salud en mujeres en zona marginal urbana de seis ciudades*".

**Plan Nacional a Favor de la Infancia -PAFI** (1996), "*Situación en 1996 y perspectivas para 1998 y 2000*". Santa Fe de Bogotá.

**Alcaldía de Medellín.** Programa de Convivencia Ciudadana "*Prevención temprana de comportamientos agresivos*". Medellín.

**Londoño, María Ladi y otras.** (2000) Fundación Servicios Integrales para la Mujer. *Embarazo por Violación en un grupo de mujeres víctimas de Cali.* Impresora Feriva S.A. Cali. En. Centro de Documentación de CERFAMI

**López, Lucelly y otros.** (2001) Editor y director de Tesis: Grisales Romero, Hugo. Facultad Nacional de Salud Pública. Universidad de Antioquia. *Caracterización de los presuntos Delitos Sexuales evaluados por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Medellín 1995-2000.* Universidad de Antioquia. Medellín. En: Facultad de Salud Pública, Universidad de Antioquia, Medellín.

## BIOGRAFIA EDUCACION SEXUAL

**Ministerio de Educación Nacional de Colombia.** (1993) Resolución 03353 de 1993, «Por medio de la cual se establece el desarrollo de programas y proyectos institucionales de Educación Sexual en la educación básica del país».

**Ministerio de Educación Nacional de Colombia.** Documento de actualización del Proyecto Nacional de Educación Sexual. Bogotá, 199

**Prada Salas, Elena.** (1997) Ministerio de Educación Nacional. Estado del arte de los proyectos escolares en Educación Sexual. Ministerio de Educación Nacional. Bogotá.

**Ministerio de Educación Nacional de Colombia.** (1997) Ley de la Juventud, Ley 375 de 1997. Ministerio de Educación Nacional. Bogotá.

**Ley General de Educación** (1994) . Ley 115 de 1.994 - Artículo 14 dispone la obligatoriedad de la enseñanza de *educación sexual.*

**Ministerio de Salud.** (1996) Resolución de 1996 que establece "los lineamientos de educación sexual para el sector salud".

**Ordoñez Gómez, Myriam.** (1994) Instituto de Seguros Sociales. Profamilia. *Adolescentes: Sexualidad y comportamientos de riesgo para salud. Según Encuesta de Conocimientos, Actitudes y Prácticas del Instituto de Seguros Sociales.* Profamilia. Bogotá.

**Centro Legal para Derechos Reproductivos y Políticas Públicas y Facultad de Derecho Universidad de los Andes.** (2001) "*Cuerpo y Derecho: Legislación y Jurisprudencia en América Latina*". Editorial Temis. Bogotá. En: Biblioteca Universidad de los Andes, Bogotá.

**Fundación Restrepo Barco, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Ministerio de Educación Nacional, Secretaría de Educación y Cultura de Bogotá.** (2000) *Dinámicas, ritmos y significados de la sexualidad juvenil.* Fundación Restrepo Barco. Bogotá.

## BIBLIOGRAFIA VIH/SIDA

**ONU-SIDA, Ministerio de Salud de Colombia.** (1999) Infección por VIH/SIDA en Colombia: Aspectos fundamentales, respuesta nacional y situación actual. Ministerio de Salud de Colombia. Bogotá.

**Ministerio de Salud / ONUSIDA.** (1999) Factibilidad técnica, financiera y por política de la Implementación de la Terapia Antirretroviral para el tratamiento del VIH/SIDA en Colombia. Ministerio de Salud/ONUSIDA. Bogotá.

**Decreto 599 de 1991** (reglamenta el manejo por la infección del VIH/SIDA y otras ETS)

**Decreto 1543 de 1997** (modifica el Decreto 599 de 1991, de conformidad con la Constitución de 1991)

**Ministerio de Salud, Ministerio de Educación.** (1995) Cuadernos de Sexualidad. Adaptación especial para el Ministerio de Educación. Enlace Editores. Bogotá.

**PROFAMILIA** (2001). Ojeda, Gabriel y Murad Rocío. Asociación Probienestar de la Familia Colombiana. *Salud Sexual y Reproductiva en Zonas Marginadas. Situación de las Mujeres Desplazadas.* Profamilia, Bogotá

**Instituto de Seguros Sociales y Profamilia** (1993). Encuesta sobre Conocimientos, Actitudes y Prácticas Relacionadas con Enfermedades de Transmisión Sexual, SIDA, Enfermedades Cardiovasculares, Cáncer y Accidentes. Características de la Población y de la Muestra. ISS. Santafé de Bogotá.

## CONTROL DE LA FERTILIDAD

**PROFAMILIA, IDRC/MACRO INTERNACIONALES, Inc.** (2000) Encuestas Nacionales de Demografía y Salud. Bogotá. 1995, 2000

**PROFAMILIA, IDRC/MACRO INTERNACIONALES, Inc.** (1991). Encuesta de Prevalencia, Demografía y Salud-1990.

**Mora, Margoth y Villarreal, Jorge.** (1999) Anticoncepción post-aborto. Mejorando la calidad de los servicios. Oriéntame. Bogotá.